



ISSSTECALI

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 /2019

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REPRESENTADO POR EL C.P. FRANCISCO JAVIER ORMART ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL ISSSTECALI", Y POR LA OTRA PARTE SAFE LIFE, S DE R.L. DE C.V. REPRESENTADO POR EL C. CHRISTIAN EDUARDO ESPINOZA MANZO, EN SU CARÁCTER DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES CONOCERÁ COMO "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE LOS COMPARECIENTES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 29 de marzo del 2019 "EL ISSSTECALI" celebro contrato con **HUMAN POWER FORCE S.A. DE C.V.** identificado como **LIMPIEZA/ HUMAN POWER/224/2019** cuyo objeto era la prestación del servicio de limpieza en áreas administrativas y médicas del ISSSTECALI, en las condiciones y términos especificados en el citado contrato.

II.- Que el citado el contrato se celebró mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por excepción, adjudicación directa por excepción, con fundamento en los artículos 1, 4 fracción 1, 20, 21 fracción III, 37, 38 fracción VI y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; 17 fracción III y 44 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, adjudicación que dictaminada y aprobada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en sesión de fecha 28 de marzo de 2019, dictamen que se identifica con el número **DAD-ADQ- ISSSTECALI-16-19**.

III.- Que con fecha 20 de noviembre del 2019, se elaboraron actas de hechos de donde se deriva el incumplimiento al contrato **LIMPIEZA/ HUMAN POWER/224/2019**, por parte del proveedor **HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.**, toda vez que suspendió en forma definitiva la prestación del servicio contratado, específicamente en los hospitales de Mexicali, y Tijuana, por lo que atendiendo al contenido de las cláusulas Cuadragésima y Cuadragésima primera del contrato que se menciona en el antecedente I, existe la necesidad de subrogar el servicio materia del mismo, siendo este el origen de la celebración del presente instrumento, cuyo objeto es adjudicar el servicio de limpieza, inclusive en el supuesto de rescisión del contrato en apego a lo dispuesto en la cláusula Cuadragésima Tercera del multicitado contrato celebrado.

DECLARACIONES

I.-DECLARA "EL ISSSTECALI":

I.1.- Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 17 de febrero del 2015.

I.2.- Que de conformidad a lo establecido en artículo 1 de su Ley, tiene por objeto regular el régimen de seguridad social de los trabajadores del Estado, Municipios, de conformidad con el artículo 99, apartado B, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; y a los organismos públicos incorporados.

I.3.- Que conforme al artículo 104 y 105 fracción I de su Ley de Creación, cuenta con la capacidad jurídica necesaria para la celebración de este instrumento legal, toda vez que dentro de sus atribuciones se encuentra la de otorgar y administrar los diversos servicios a su cargo, entre otras.



ISSSTECALI

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 / 2019

I.4.- Que cuenta con los recursos necesarios para cubrir el importe del presente contrato, mismos que se contemplan dentro del Presupuesto de Egresos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California para el año 2019, con cargo a la partida presupuestal número **35801**, que para tal efecto autorizó la Junta Directiva de ISSSTECALI en la Sesión Extraordinaria de fecha **26 de noviembre de 2017**, según **Acuerdo SE/249/26-11-17**, de conformidad con los artículos 6 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

I.5.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, el Gobernador del Estado de Baja California, **C. JAIME BONILLA VALDEZ** con fecha 1 de noviembre de 2019, nombró como Director General al **C. ODILAR MORENO GRIJALVA**, quien de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, fracciones I, II, VII, y 62 fracciones I y XIV de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Baja California y el artículo 118 fracciones I, V, VI y VIII de la citada Ley, cuenta con las facultades requeridas para la representación referida en el presente instrumento legal.

I.6.- Que con fundamento en los artículos 118 y 120 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, y de los artículos 20 y 21 del Reglamento Interno del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, el **C. ODILAR MORENO GRIJALVA** otorgó a favor del **C. FRANCISCO JAVIER ORMART ÁLVAREZ**, en su carácter de Subdirector General de Administración, Poder General Limitado para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración, según consta en la Escritura Pública número 108,567, volumen número 1,427 de fecha 26 de noviembre de 2019, pasada ante la fe del Lic. Luis Humberto Guerra Martínez, titular de la Notaría Notaría Pública número Seis en la ciudad de Mexicali, Baja California, por lo que con fundamento en el instrumento notarial antes referido, así como en las facultades contempladas en los artículos 20, 22 y 32 del Reglamento Interno del ISSSTECALI, dicho Apoderado Legal cuenta con la capacidad jurídica necesaria para la celebración de este instrumento.

I.7.- Que entre los diversos servicios que proporciona se encuentra el de otorgar servicios médicos, prestaciones sociales y económicas que se encuentran debidamente regulados en su ley; y debido a la importancia del servicio que se presta, resulta necesaria la contratación del servicio de limpieza para sus unidades administrativas y médicas pertenecientes a "EL ISSSTECALI", y que estas se encuentren en óptimas condiciones de higiene en beneficio de los derechohabientes y servidores públicos del instituto.

I.8.- Que el presente contrato de celebra con "EL PRESTADOR", considerando su capacidad y experiencia, mediante el procedimiento de adjudicación directa por excepción, derivado el incumplimiento del contrato **LIMPIEZA/ HUMAN POWER/224/2019** y la imperiosa necesidad de subrogar el servicio, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, artículos 1, 4, 18 fracción III, 20, 21 fracción III, 38 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, artículo 51 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

I.9. Que para recibir cualquier notificación judicial o extrajudicial relacionada con el presente contrato, señala como su domicilio el de la Coordinación de Asesoría y Servicios Legales de "EL ISSSTECALI" ubicada en Calle Calafia 1115 1G, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.

I.10.- Que para efectos de recepción de facturas y asuntos financieros, señala el domicilio de la Dirección de Finanzas y Contabilidad de "EL ISSSTECALI", ubicado en Calle Calafia 1115 1G, Centro Cívico, C.P. 21000 Mexicali, Baja California.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR":

II.1.- Ser una persona moral constituida bajo escritura pública número 40,762 del volumen 468 de fecha 12 de marzo del 2006, pasada ante la fe del Lic. Carlos C. Enríquez de Rivera B., Notario Público número Nueve de la Ciudad de Mexicali,



ISSSTECALI

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Civico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 / 2019

Baja California, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo Partida número 5391336, de fecha 3 de agosto del 2006, Sección Comercio.

II.2.- Que para efectos de este contrato, lo representa el **C. CHRISTIAN EDUARDO ESPINOZA MANZO**, en su carácter Gerente General y apoderado legal, con facultades necesarias para ello, mismas que las acredita en mérito de la escritura ampliamente descrita en la declaración que antecede. Manifestando que las facultades otorgadas no le han sido revocados o limitados. Exhibiendo para efectos de su identificación oficial su credencial para votar, con número **0398033629472** expedida por Instituto Nacional Electoral.

II.3.- Declara que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad legal suficiente para proporcionar sus servicios, en los términos y bajo las condiciones que se estipulan en las cláusulas del presente contrato.

II.4.- Que el objeto de la moral es la prestación es la prestación de servicios de asesoría y consultoría en materia de sistemas de seguridad, alarmas, vigilancia, protección, así como la instalación, compra-venta y distribución y monitoreo de sistema de seguridad, equipos, aparatos utensilios, y demás herramientas necesarias para la prestación de dichos servicios y la prestación o contratación de guardias de seguridad privados así como la celebración de los contratos o convenios para la realización de este fin; la industria en general, entre otros.

II.5.- Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes SLI0605166T5 y al corriente de sus obligaciones fiscales.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad el **C. CHRISTIAN EDUARDO ESPINOZA MANZO**, que él y su representada no se encuentran sancionados por la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Estado de Baja California, ni por otra Autoridad Administrativa o Judicial, que le impida o limite para obligarse en los términos del presente contrato.

II.7.- Que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, las especificaciones y conceptos establecidos por "EL ISSSTECALI" para la adjudicación materia de este contrato, así como las demás normas que la regulan, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su contratación, manifestando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento legal previstos en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

II.8.- Que cuenta con todos y cada uno de los requisitos necesarios para la prestación del servicio que se contrata, asumiendo la responsabilidad, civil, penal y administrativa en caso de incumplimiento a alguno de los requisitos que la normatividad que rige la materia señale.

II.9.- Que tiene su domicilio fiscal Boulevard Lázaro Cárdenas 1358 C1 mismo que señala para los efectos legales que se deriven del presente contrato.

III.- "LAS PARTES" DECLARAN:

III.1.- Que dada la necesidad de "EL ISSSTECALI" de contar con el Servicio de Limpieza y debido al incumplimiento incurrido por **SAFE LIFE S. DE R.L. DE C.V.**, conforme a los antecedentes expuestos, se subroga y adjudica el servicio por las necesidades de cada una de las unidades médicas y administrativas de "EL ISSSTECALI"; por lo tanto y de acuerdo a la capacidad y experiencia de "EL PRESTADOR" de cumplir en la forma y términos que requieren las necesidades de la Institución, comparecen a formalizar esta relación mediante el presente instrumento legal, mismo que sujetan al tenor de las siguientes:



ISSSTECALI

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 /2019

CLAUSULAS

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento, "EL ISSSTECALI" contrata a "EL PRESTADOR" para que le proporcione el servicio de limpieza para unidades médicas y administrativas de "EL ISSSTECALI", en las condiciones y términos especificados en el presente contrato.

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR" se obliga a prestar el servicio de limpieza que se le contrata, en las unidades médicas y administrativas de "EL ISSSTECALI" ubicadas en los siguientes domicilios:

PAQUETE 1

| PARTIDA NÚMERO 1 UBICACIÓN |
|---|
| HOSPITAL ISSSTECALI MEXICALI Francisco Sarabia No.1300, Ex ejido Zacatecas Mexicali, Baja California |
| CLÍNICA DE SERVICIOS AMPLIADOS ISSSTECALI MEXICALI Calzada Monarcas y Montes Toledo s/n Fracc. Villas del Rey Sta. etapa Mexicali, Baja California |
| CLÍNICA REGIONAL DEL VALLE DE ISSSTECALI "EUCARIO LÓPEZ ZAVALA" Carretera Estatal Nuevo Leon- Chimi, esquina con Avenida Rodolfo Sanchez Taboada Ejido Nuevo León, Mexicali, Baja California |
| CONSULTORIO GUADALUPE VICTORIA Calle 10 No. 273 Km. 43 Guadalupe Victoria, Mexicali, Mexicali |
| CLÍNICA PERIFÉRICA ISSSTECALI MEXICALI Av. Cospero y Javier Mina S/N Col. Magisterial Independencia Mexicali, Baja California |
| CLÍNICA ESTACIÓN COAHUILA AVE. COLOMBIA # 33 EJIDO COAHUILA, VALLE DE MEXICALI, B.C. |

PARTIDA NÚMERO 2 UBICACIÓN

| |
|--|
| ALMACÉN GENERAL Blvd. Circuito Siglo XXI 1928 Módulo D, Parque Industrial Siglo XXI Mexicali, Baja California |
| OFICINAS CENTRALES Calle Calafia No.1115 1-G Centro Cívico Mexicali, Baja California |
| CLÍNICA DE REHABILITACIÓN Milton Castellanos No. 1153, Conjunto Urbano Calisss Mexicali, Baja California |
| CLÍNICA DE SÍNDROME METABÓLICO Milton Castellanos No. 1573, Conjunto Urbano Calisss Mexicali, Baja California |



ISSSTECALI

INSTITUTO DE SALUD PARA TRABAJADORES, SUSPENDIDOS Y JUBILADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CALLE CALAFIA No. 1115 LOCAL 1-C MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-C
Plaza Baja California, Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 / 2019

TALLER DE MANTENIMIENTO
Calle Mar Báltico # 255 Centro Cívico
Mexicali, Baja California

| PARTIDA NÚMERO 3 |
|--|
| UBICACIÓN |
| HOSPITAL ISSSTECALI TIJUANA "EL MIRADOR" Av. La Quebrada No. 3011, Fracc. El Mirador Tijuana, Baja California |
| CLINICA ISSSTECALI TIJUANA "LAS PALMAS" Av. Las Palmas No.3 y Sta. Mónica, Fracc. Las Palmas Tijuana, Baja California |
| CLINICA ISSSTECALI TIJUANA "MARIANO MATAMOROS" Av. De Las Aguas y Aranjuez S/N, Col. Ejido Matamoros Delegación La Presa, Tijuana, Baja California. |

| PARTIDA NÚMERO 4 |
|---|
| UBICACIÓN |
| COORDINACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DE ISSSTECALI Boulevard Díaz Ordaz No. 12649, Centro Comercial Plaza Patria 4to nivel Locales 7, 8 y 9 Tijuana, Baja California. |

| PARTIDA NÚMERO 5 |
|---|
| UBICACIÓN |
| CLÍNICA ROSARITO DE ISSSTECALI Ave. Caleta No. 708 Fraccionamiento Los Ángeles Playas de Rosarito Baja California. |

| PARTIDA NÚMERO 6 |
|---|
| UBICACIÓN |
| HOSPITAL ISSSTECALI ENSENADA Calle de las Rocas y Blvd. Las Dunas, Fracc. Playas de Ensenada. Ensenada Baja California |



ISSSTECALI

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
EST. 2013 (WFO) y 44 (WFO) DEL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 / 2019

| PARTIDA NÚMERO 7 UBICACIÓN |
|--|
| CLÍNICA TECATE DE ISSSTECALI Blvd. Los Encinos y Carretera Federal número 2 s/n Tecate, Baja California. |

TERCERA.- "EL PRESTADOR" se obliga con **"EL ISSSTECALI"** a cumplir todas y cada una de las condiciones descritas en su oferta económica, dentro de la cual se desglosan precios unitarios por hora de servicio, por elemento, de la siguiente manera:

| NÚMERO DE PARTIDA | IMPORTE TOTAL SIN I.V.A. INCLUIDO |
|-------------------|--|
| NÚMERO 1 | \$45.50 M.N. (Cuarenta y cinco pesos 50/100 M.N.) |
| NÚMERO 2 | \$45.50 M.N. (Cuarenta y cinco pesos 50/100 M.N.) |
| NÚMERO 3 | \$45.50 M.N. (Cuarenta y cinco pesos 50/100 M.N.) |
| NÚMERO 4 | \$45.50 M.N. (Cuarenta y cinco pesos 50/100 M.N.) |
| NÚMERO 5 | \$45.50 M.N. (Cuarenta y cinco pesos 50/100 M.N.) |
| NÚMERO 6 | \$45.50 M.N. (Cuarenta y cinco pesos 50/100 M.N.) |
| NÚMERO 7 | \$45.50 M.N. (Cuarenta y cinco pesos 50/100 M.N.) |

"EL PRESTADOR" se obliga con el **"EL ISSSTECALI"** a cumplir todas y cada una de las condiciones descritas en este contrato. En el entendido que los precios son fijos y no existirá aumento alguno en precios unitarios durante la vigencia del presente instrumento legal.

"EL ISSSTECALI" pagará las horas de servicio de conformidad con los importes establecido en esta cláusula, en relación con las horas y elementos contratados.

CUARTA.- "EL PRESTADOR" se obliga con **"EL ISSSTECALI"** a proporcionarle el servicio de limpieza contratado, en la ubicación señalada y bajo las condiciones y términos que se detalla en la presente cláusula:

PAQUETE 1
PARTIDA 1. "UBICACIÓN MEXICALI"

| UBICACIÓN | SERVICIO Y HORARIOS |
|--|--|
| HOSPITAL ISSSTECALI MEXICALI AVE. FRANCISCO SARABIA NO.1300, COL. EXEJIDO ZACATECAS, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. | 14 SERVICIOS DE 8 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL AÑO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS COMPREDIDOS DE LUNES A DOMINGO |



ISSSTECALI

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 /2019

| | |
|---|---|
| <p>SUPERFICIE TERRENO 9.117,63 M2</p> <p>SUPERFICIE CONSTRUCCIÓN 5.500,00M2</p> | <p>HORARIO DE: 6:00 AM A 2:00 PM</p> <p>11 SERVICIOS DE 8 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL AÑO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS COMPRENDIDOS DE LUNES A DOMINGO</p> <p>HORARIO DE: 2:00 PM A 10:00 PM</p> <p>5 SERVICIOS DE 8 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL AÑO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS COMPRENDIDOS DE LUNES A DOMINGO</p> <p>HORARIO DE: 10:00 PM A 6:00 AM</p> |
| <p>CLÍNICA DE SERVICIOS AMPLIADOS ISSSTECALI MEXICALI CALZADA MONARCAS Y MONTES TOLEDO S/N FRACC. VILLAS DEL REY STA. ETAPA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA</p> <p>SUPERFICIE TERRENO 8,582.58 M2</p> <p>SUPERFICIE CONSTRUCCIÓN 2,425.45M2 PLANTA BAJA 527.71 M2 PLANTA ALTA</p> | <p>4 SERVICIOS DE 8 HORAS DE LUNES A VIERNES HORARIO DE: 6:00 AM A 2:00 PM</p> <p>4 SERVICIOS DE 6 HORAS DE LUNES A VIERNES HORARIO DE: 2:00 PM A 8:00 PM</p> |
| <p>CLÍNICA REGIONAL DEL VALLE DE MEXICALI "PROF. EUCARIO ZAVALA ÁLVAREZ" CARRETERA ESTATAL NUEVO LEON- CHIMI. ESQUINA CON AVENIDA RODOLFO SÁNCHEZ TABOADA, EJIDO NUEVO LEÓN MEXICALI, BAJA, CALIFORNIA.</p> <p>SUPERFICIE TERRENO 4,289.41 M2</p> <p>SUPERFICIE CONSTRUCCIÓN 465.82 M2 PLANTA BAJA</p> | <p>02 SERVICIOS DE 8 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL AÑO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS COMPRENDIDOS DE LUNES A DOMINGO HORARIO DE: 6:00 AM A 2:00 PM</p> <p>02 SERVICIOS DE 8 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL AÑO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS COMPRENDIDOS DE LUNES A DOMINGO HORARIO DE: 2:00 PM A 10:00 PM</p> |
| <p>CONSULTORIO GUADALUPE VICTORIA CALLE 10 NO. 273 KM. 43 GUADALUPE VICTORIA, MEXICALI, MEXICALI</p> <p>SUPERFICIE TERRENO</p> | <p>01 SERVICIOS DE 8 HORAS DE LUNES A VIERNES HORARIO DE: 1:PM PM A 9:00 PM</p> <p>01 SERVICIOS DE 8 HORAS SÁBADOS, DOMINGOS Y TODOS LOS DÍAS FESTIVOS. HORARIO DE: 7:00 AM A 3:00 PM</p> |



ISSSTECALI

INSTITUTO ESTADUAL DE SERVICIOS DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-C
Plaza Baja California, Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 / 2019

| | |
|---|--|
| <p>900.00 M2</p> <p>SUPERFICIE CONSTRUCCIÓN</p> <p>232.00 M2</p> | |
| <p>CLÍNICA PERIFÉRICA ISSSTECALI MEXICALI</p> <p>AV. COSPERO Y JAVIER MINA S/N COL. MAGISTERIAL INDEPENDENCIA MEXICALI, BAJA CALIFORNIA</p> <p>SUPERFICIE TERRENO</p> <p>3,439.00 M2</p> <p>SUPERFICIE CONSTRUCCIÓN</p> <p>1,622.98 M2</p> | <p>02 SERVICIOS DE 8 HORAS DE LUNES A VIERNES NO INCLUYE DÍAS FESTIVOS.</p> <p>HORARIO DE: 6:00 AM A 2:00 PM</p> |
| <p>CLINICA ESTACION COAHUILA</p> <p>AV. COLOMBIA #33 EJIDO COAHUILA, VALLE DE MEXICALI, B.C.</p> <p>SUPERFICIE CONSTRUCCIÓN</p> <p>185.00 M2</p> | <p>01 SERVICIOS DE 8 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL AÑO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS COMPRENDIDOS DE LUNES A DOMINGO</p> <p>HORARIO DE: 12:PM PM A 8:00 PM</p> |

EL PERSONAL DE LIMPIEZA NO DEBERÁ LABORAR MÁS DE 12 HORAS AL DÍA (CONSIDERÁNDOSE LA DURACIÓN DEL DÍA COMO TAL DE 24 HORAS) EN CADA UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA. ASÍ MISMO EN MÁS DE UNA UBICACIÓN EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS.

EL "PRESTADOR" REALIZARÁ LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA CON APEGO AL PLAN DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL MEXICALI, CLÍNICA REGIONAL DEL VALLE Y CLÍNICA DE SERVICIOS AMPLIADOS DE ISSSTECALI MEXICALI. EL PLAN ESTABLECERÁ PARA CADA ÁREA DEFINIDA CON ANTERIORIDAD LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA A SEGUIR.
2. FRECUENCIA CON QUE SE APLICARÁN DURANTE EL DÍA, SEMANA O MES.
3. CANTIDAD DE EMPLEADOS QUE EJECUTARÁN LAS TAREAS.
4. UTENSILIOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA QUE EMPLEARÁ.
5. CONCENTRACIÓN DE LOS INGREDIENTES DE LOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
6. SI LOS UTENSILIOS DE LIMPIEZA SE USARÁN EXCLUSIVAMENTE EN EL ÁREA O SE UTILIZARÁN EN OTRAS, EN CUYO CASO SE INDICARÁ EN CUÁLES.



- ◆ LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL MEXICALI, CLÍNICA REGIONAL DEL VALLE Y CLÍNICA DE SERVICIOS AMPLIADOS ISSSTECALI MEXICALI EVALUARÁ LOS MÉTODOS DE LIMPIEZA EMPLEADOS EN CADA ÁREA DE LAS INSTALACIONES Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, POR LO QUE EL "PRESTADOR" CONVIENE Y ACEPTA MODIFICARLOS O CAMBIARLOS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL HOSPITAL CUANDO SE LE INDIQUE.
- ◆ EL CUERPO DE SUPERVISORES, SERÁ EL RESPONSABLE DEL BUEN DESEMPEÑO DEL PERSONAL A SU CARGO, Y CUIDARÁ QUE SE OBSERVE BUENA CONDUCTA Y CONTRIBUYAN AL BUEN USO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL Y CLÍNICA.
- ◆ CON LA FINALIDAD DE EVALUAR EL RIESGO EPIDEMIOLÓGICO DE LAS INSTALACIONES, LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL MEXICALI Y CLÍNICA REGIONAL DEL VALLE PODRÁ SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO AL "PRESTADOR" DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE SU PERSONAL DESTACADO EN EL HOSPITAL Y CLÍNICA CUENTE CON SERVICIO MÉDICO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.
- ◆ LA DIRECTIVA DE LAS UNIDADES MÉDICAS SOLICITARA EL CAMBIO DE LAS PERSONAS QUE NO REALICEN SU LABOR CORRECTAMENTE Y QUE NO OBSERVEN BUENA CONDUCTA DURANTE SU ESTANCIA EN LAS INSTALACIONES.

ACTIVIDADES A REALIZAR EN HOSPITAL ISSSTECALI MEXICALI, INCLUIRÁ ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ÁREAS

- ◆ **ÁREAS:**
- 1. URGENCIAS
- 2. AISLADOS UCI
- 3. QUIRÓFANO
- 4. TRANSFER
- 5. VESTIDORES
- 6. SALA GENERAL
- 7. RAYOS X
- 8. LABORATORIO
- 9. PEDIATRÍA
- 10. NEONATOS
- 11. EXTERIORES, RESIDENCIA Y MANTENIMIENTO
- 12. AISLADOS
- 13. SIGNOS VITALES
- 14. SALA DE MATERNIDAD
- 15. BINOMIOS
- 16. BANCO DE SANGRE
- 17. QUIMIOTERAPIA
- 18. HEMODIÁLISIS
- 19. HOSPITALIZACIÓN
- 20. ARCHIVO
- 21. BAÑOS DE SALA DE ESPERA
- 22. BAÑOS DE URGENCIAS
- 23. PASILLOS DE CONSULTA GENERAL Y ESPECIALIZADA



ISSSTECALI

INSTITUTO DE SERVICIOS A LA SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 /2019

24. JEFATURA DE ENSEÑANZA
25. AUDITORIO
26. TRABAJO SOCIAL
27. OFICINA DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA
28. BAÑOS DE ÁREA DE RAYOS "X"
29. PÁSILLO DE ÁREA DE RADIOTERAPIA
30. BAÑO DE LA JEFATURA DE ENSEÑANZA
31. ÁREA DE COMEDOR DEL PERSONAL.
32. CONSULTORIOS DE CONSULTA GENERAL Y DE ESPECIALIDADES
33. LIMPIEZA DE REJILLAS Y CORTINAS DE BAÑO DEL HOSPITAL.
34. REALIZAR EXHAUSTIVOS A LAS AMBULANCIAS.
35. LAS DEMÁS ÁREAS UBICADAS EN EL HOSPITAL, QUE SEAN DESIGNADAS POR EL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE DESIGNARSE POR EL ADMINISTRADOR O DIRECTOR DEL HOSPITAL MENCIONADO, ÁREAS ADICIONALES A LAS ANTERIORMENTE SEÑALADAS, EL "PRESTADOR" SE OBLIGA CON EL "ISSSTECALI" A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETOS DE ESTE CONTRATO Y AL SUMINISTRO DE LOS ARTÍCULOS DE LIMPIEZA QUE EN SU CASO SE REQUIERAN, EN LAS ÁREAS ADICIONADAS SIN COSTO ADICIONAL PARA "ISSSTECALI".

ACTIVIDADES A REALIZAR EN CLÍNICA REGIONAL DEL VALLE EN EJIDO NUEVO LEÓN Y CLINICA ESTACION COAHUILA:

GENERAL DIARIO

- VACIAR BOTES DE BASURA Y LLEVARLA A LAS ÁREAS INDICADAS
- CAMBIAR BOLSAS DE BASURA A LOS CESTOS
- LIMPIAR LOS ESCRITORIOS Y TODOS LOS MUEBLES DE OFICINA
- LIMPIAR LOS ACCESORIOS DE ESCRITORIOS
- LIMPIAR MESAS Y GAVETAS
- LIMPIAR PUERTAS DE VIDRIO Y VENTANAS
- BARRER Y TRAPEAR PISO DE TILE
- PULIR PISOS DE TILE (POR ÁREAS SEGÚN CORRESPONDA)
- BARRER ENTRADA Y EXTERIOR
- LIMPIAR ANDADORES Y BANQUETAS

SANITARIOS DIARIO

- VACIAR BOTES DE BASURA Y LLEVARLA A LAS ÁREAS INDICADAS
- CAMBIAR LAS BOLSAS DE BASURA A LOS CESTOS
- COLOCAR PASTILLAS DESINFECTANTES
- CONSERVAR LIMPIOS Y LIBRES DE MANCHAS LOS LAVABOS
- LIMPIAR ESPEJOS
- TRAPEAR LOS PISOS CON SOLUCIÓN GERMICIDA
- LAVAR Y DESINFECTAR TAZAS DE BAÑO Y MINGITORIOS
- LIMPIAR ÁREAS DE REGADERA

SANITARIOS DIARIO

- LAVAR CORTINAS DEL ÁREA DE REGADERAS EN BAÑOS

ÁREA GENERAL SEMANAL



ISSSTECALI

SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 /2019

DESMANCHAR PUERTAS Y PAREDES
LIMPIAR VENTANAS INTERIORES Y EXTERIORES
SACUDIR ORILLAS Y MARCOS DE VENTANAS
LIMPIEZA DE REJILLAS Y CORTINAS DE BAÑOS
EXHAUSTIVOS A AMBULANCIAS

MENSUAL

LAVAR MAMPARAS

MANTENIMIENTO DE PISOS

POR ÁREAS SEGÚN SE REQUIERA A FIN DE MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

ACTIVIDADES A REALIZAR EN CLÍNICA DE SERVICIOS AMPLIADOS DE ISSSTECALI MEXICALI Y CLINICA PERIFERICA:

GENERAL DIARIO:

VACIAR BOTES DE BASURA Y LLEVARLA A LAS ÁREAS INDICADAS
CAMBIAR BOLSAS DE BASURA A LOS CESTOS
LIMPIAR LOS ESCRITORIOS Y TODOS LOS MUEBLES DE OFICINAS
LIMPIAR LOS ACCESORIOS DE ESCRITORIOS
LIMPIAR MESAS Y GAVETAS
LIMPIAR PUERTAS DE VIDRIO
BARRER Y TRAPEAR PISO
PULIR PISOS (POR ÁREAS SEGÚN CORRESPONDA)
BARRER ENTRADA Y ESPACIOS EXTERIORES
LIMPIAR ANDADORES Y BANQUETAS

SANITARIOS DIARIO:

VACIAR BOTES DE BASURA Y LLEVARLA A LAS ÁREAS INDICADAS
CAMBIAR LAS BOLSAS DE BASURA A LOS CESTOS
COLOCAR PASTILLAS DESINFECTANTES
CONSERVAR LIMPIOS Y LIBRES DE MANCHAS LOS LAVABOS
LIMPIAR ESPEJOS
TRAPEAR LOS PISOS CON SOLUCIÓN GERMICIDA
LAVAR Y DESINFECTAR TAZAS DE BAÑO Y MINGITORIOS
LIMPIAR ÁREAS DE REGADERA

ÁREA GENERAL SEMANAL:

DESMANCHAR PUERTAS Y PAREDES
LIMPIAR VENTANAS INTERIORES Y EXTERIORES
SACUDIR ORILLAS Y MARCOS DE VENTANAS

MENSUAL:

LAVAR MAMPARAS

MANTENIMIENTO DE PISOS:

POR ÁREAS SEGÚN SE REQUIERA A FIN DE MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES



ISSSTECALI

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 / 2019

EL "PRESTADOR" SE OBLIGA CON "EL ISSSTECALI" A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA MISMO QUE CUBRIRÁ LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES PARA CADA UNIDAD MÉDICA.

- ◆ PISOS, PAREDES, TECHOS, PLAFONES, ESCRITORIOS, SILLAS, SILLONES, LIBREROS, MESAS, ARCHIVEROS, MOSTRADORES, TELÉFONOS, COLUMNAS, GALERÍAS, MUROS, CESTOS DE BASURA, PASILLOS, VESTÍBULOS (PUERTAS, PAREDES, PISOS) Y BAÑOS. EN LOS ROLES DE LIMPIEZA DE PISOS Y PAREDES DEBERÁ SER CUANDO MENOS UNA VEZ AL MES, ASÍ COMO POR INDICACIONES DEL DIRECTOR DE CADA UNIDAD MÉDICA, CUANTAS VECES LO CREA NECESARIO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ISSSTECALI.
- ◆ PROPORCIONARÁ UN PROGRAMA POR EDIFICIO U OFICINA, PARA LA REALIZACIÓN DE AQUELLOS SERVICIOS CUYA PERIODICIDAD SEA SEMANAL, MENSUAL O TRIMESTRAL.
- ◆ OBSERVARÁ FIELMENTE TODAS LAS INDICACIONES REFERENTES AL SERVICIO QUE LE HAGA "EL ISSSTECALI" Y EN CASO DE QUE ADUJERA RAZONES PARA NO ATENDERLAS, DEBERÁ PONERLAS A LA CONSIDERACIÓN DE "EL ISSSTECALI" MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE DICHA INDICACIÓN A FIN DE QUE EL PROPIO "EL ISSSTECALI" RESUELVA EN DEFINITIVA.
- ◆ PONDRÁ EN CONOCIMIENTO OPORTUNO, CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE PUDIERA TRADUCIRSE EN BENEFICIO, DAÑO O PERJUICIO DE LOS INTERESES DEL PROPIO "EL ISSSTECALI", A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE ESTE DESIGNE.
- ◆ CONTARÁ CON LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, MATERIALES Y HUMANOS ESPECIALIZADOS Y NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.
- ◆ PROPORCIONARÁ POR SU CUENTA Y A SU CARGO, UNIFORMES (CONSISTENTE EN PANTALÓN, CAMISA O BLUSA EN SU CASO, BATA DE TRABAJO, CALZADO Y DEMÁS QUE EL "PRESTADOR" CONSIDERE PERTINENTES, PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, CON EL LOGOTIPO BORDADO Y VISIBLE DE LA EMPRESA. PARA EL CASO DEL MANEJO DE LOS RPBS DEBERÁN PROPORCIONARLE AL PERSONAL LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE REÚNA LOS REQUISITOS QUE PARA EL EFECTO DETERMINE EL ASESOR AMBIENTAL DEL ISSSTECALI Y LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVIDAD VIGENTES APPLICABLES EN LA MATERIA.
- ◆ DENTRO DEL PERSONAL QUE LA EMPRESA TENDRÁ PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, SE CONTEMPLA LA EXISTENCIA DE SUPERVISORES DE LA MISMA, LOS CUALES SERÁN RESPONSABLES DE VIGILAR QUE DICHO SERVICIOS SE LLEVE A CABO CONFORME A LO QUE SE ESTABLEZCA EN ESTAS ESPECIFICACIONES.
- ◆ EL PERSONAL QUE ATIENDE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEBE CONTAR CON CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE TEORÍA Y PRÁCTICA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN ÁREAS HOSPITALARIAS DE ACCESO RESTRINGIDO.
- ◆ **SERVICIOS ESPECIALES:**

LAVADO Y ENCERADO DE PISOS.- TODAS LAS ÁREAS, EXCEPTO QUIRÓFANO Y EXTERIORES SE LAVAN PERIÓDICAMENTE Y DE ACUERDO A UN CALENDARIO DE ACTIVIDADES, UTILIZANDO LA MAQUINA LAVADORA, DISCOS NEGROS Y REMOVEDOR DE CERA PARA PISOS, CUANDO LA CERA NO ESTÁ MUY DESGASTADA LOS PISOS SE RESTAURAN UTILIZANDO DISCOS ROJOS Y JABÓN NEUTRO. SEGUIDAMENTE SE APLICA LA CERA NECESARIA.

EL LAVADO Y ENCERADO DE PISOS, SE REALIZARA CON UNA PERIODICIDAD DE 2 VECES AL AÑO DE ACUERDO AL CALENDARIO QUE PARA TAL EFECTO SEA PROPORCIONADO POR EL ADMINISTRADOR O DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE.



LAVADO DE SILLAS Y MUEBLES DE TELA.- CADA VEZ QUE SEA NECESARIO Y NO TODOS A LA VEZ, LOS MUEBLES MENCIONADOS SE ASPIRAN Y SE LAVAN CON UN CEPILLO SUAVE UTILIZANDO UNA MEZCLA DE AGUA, DESENGRASANTE Y SHAMPOO.

◆ **MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS:**

EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO UTILIZADO PARA DICHAS LABORES, DEBERÁ ESTAR CALIFICADO PARA EL DESEMPEÑO DE LAS MISMAS, Y CONOCER LAS DIFERENTES NORMAS EMITIDAS POR LA SECRETARIA DEL MEDIOAMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT Y SSA A TRAVÉS DE SU ÓRGANO DESCONCENTRADO LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS, COMO ES LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSAI-2002 LA CUAL SE REFIERE AL MANEJO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS-INFECCIOSOS, ENTRE OTROS, SU TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DENTRO DE LAS UNIDADES MÉDICAS, COMO SON: SANGRE, CULTIVOS Y CEPAS, PUNZOCORTANTES, PATOLÓGICOS, NO ANATÓMICOS, PLACAS DE RAYOS X, ENTRE OTROS SEGÚN MANEJE CADA UNIDAD MÉDICA.

◆ LA PLANTILLA DEBE CONTAR CON ANTIGÜEDAD DENTRO DE LA PRESTADORA DEL SERVICIO YA QUE ESTOS SON LOS ELEMENTOS HUMANOS QUE PERMITEN UNA CALIDAD SATISFACTORIA EN LOS DIFERENTES SERVICIOS ESPECIALIZADOS QUE SON REQUERIDOS (QUIRÓFANOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE AISLADOS).

◆ **RELACIÓN DE ACTIVIDADES GENERALES DIARIAS**

1. LIMPIEZA Y TRAPEADO DE PISOS, DESMANCHADO DE PISOS.
2. RECOGIDO DE BASURA DE LOS CESTOS Y RETIRO DE LA MISMA AL LUGAR INDICADO.
3. LIMPIEZA DE MUEBLES, ESCRITORIOS, VENTANAS Y PUERTAS DE VIDRIO, INCLUYENDO ARCHIVEROS, PASAMANOS, LÁMPARAS, TELÉFONOS, ETC.
4. LIMPIEZA Y ASPIRADO DE ALFOMBRAS EN LOS LUGARES EN QUE HAYA LUGAR.
5. LAVADO Y DESINFECTADO DE SANITARIOS.
6. LIMPIEZA DE RECIPIENTES THERMOENFRIADORES.
7. LIMPIEZA DE HERRAJES EN BAÑOS.
8. DESEMPOLVADO GENERAL EN ÁREAS COMO CUADROS, EXTINGUIDORES, BASES DE MUEBLES, MARCO DE PUERTAS, ETC.
9. ENCERADO DE ESCRITORIOS, ARCHIVEROS Y MUEBLES DE MADERA.
10. LAVADO DE CESTOS, PAPELEROS Y BASUREROS.
11. LIMPIEZA DE ACRÍLICOS DE LÁMPARAS.

ADICIONALMENTE, SE REALIZARA EL LAVADO Y ENCERADO DE PISOS, CON UNA PERIODICIDAD DE 2 VECES AL AÑO DE ACUERDO AL CALENDARIO QUE PARA TAL EFECTO SEA PROPORCIONADO POR EL ADMINISTRADOR O DIRECTOR DEL ÁREA CORRESPONDIENTE.

RECOLECCIÓN DE BASURA CONTAMINADA:

LAS ACTIVIDADES QUE DEBE DESEMPEÑAR LA PERSONA QUE RECOLECTA LOS **RPBIS**, ENTRE OTROS, ES LA DE PESAR Y HACER ENTREGA DE LOS **RPBIS** ENTRE OTROS, A LA EMPRESA CONTRATADA PARA TAL EFECTO Y LLEVAR LOS CONTROLES QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

EXISTE UNA RUTINA ESTABLECIDA PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS **RPBIS** ENTRE OTROS Y BASURA CONTAMINADA QUE SE GENERAN EN LAS ÁREAS DEL HOSPITAL, LA CUAL CONSISTE EN QUE EMPLEADOS DE LIMPIEZA REALIZAN DIARIAMENTE BAJO HORARIO YA ESTABLECIDO EN LA UNIDAD, UTILIZANDO UN CARRITO PARA ESTE PROPÓSITO, EN EL QUE SE DEPOSITAN LOS DESECHOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, QUE POSTERIORMENTE SE RESGUARDAN EN EL ALMACÉN TEMPORAL DE LA UNIDAD.



ISSSTECALI

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 /2019

♦ EL "PRESTADOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES EN LAS UNIDADES MÉDICAS, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

| EL "PRESTADOR" UTILIZARÁ MAQUINARIA Y EQUIPO NUEVO DE SU PROPIEDAD, EN BUENAS CONDICIONES, MECÁNICAS, ELÉCTRICAS Y FÍSICAS, NECESARIAS. | |
|--|--|
| MAQUINARIA | EQUIPO Y ACCESORIOS NUEVOS |
| <ul style="list-style-type: none"> ♦ PULIDORAS- LAVADORA DE PISOS ♦ PULIDORA DE VELOCIDAD ♦ PULIDORAS DE BATERÍAS CON DISCO DE 21PULG. Y BOLSA DE ASPIRADO DE POLVO. ♦ MAQUINA LAVADORA DE BAÑO A SISTEMA MÚLTIPLE QUE INCLUYE: LAVADO ANTIBACTERIAL, ENJUAGUE LÍQUIDO, ASPIRADO Y SECADO. ♦ EQUIPO DOSIFICADOR CON BASTÓN DE APLICACIÓN DE CERA ACRÍLICA. ♦ EQUIPO DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE LÍQUIDOS QUE INCLUYE: GERMICIDA, MULTIUSOS, LIMPIADOR NEUTRO, DESENGRASANTE (PARA LOGRAR LA CONCENTRACIÓN EXACTA PARA LA APLICACIÓN DE LOS MISMOS) | <ul style="list-style-type: none"> ♦ CARRITOS CON EXPRIMIDOR ♦ MECHUDOS PARA PISOS ♦ MAPEADORES ♦ CUBETAS ♦ ESCOBAS ♦ RECOGEDOR DE BASURA ♦ CEPILLOS PARA BARRER ♦ PLUMEROS ♦ CEPILLOS PARA W.C. ♦ CEPILLOS TALLADORES ♦ JALADORES PARA VIDRIOS ♦ JALADORES PARA PISOS ♦ MOTAS PARA VIDRIOS ♦ ATOMIZADORES |

NOTA GENERAL DEBERÁ CONSIDERARSE E INCLUIRSE EN PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS DEL PRESENTE CONTRATO LO SIGUIENTE:

PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL "ISSSTECALI", SE DEBERÁ REALIZAR POR PARTE DEL "PRESTADOR" LA CODIFICACIÓN EN 3 DISTINTOS COLORES DE LAS MOTAS, TRAPEADORES, TRAJOS DE LIMPIEZA, BALDES CON EXPRIMIDOR PARA LAS DISTINTAS ÁREAS EN TÉRMINOS QUE LE INDIQUE EL "ISSSTECALI".

PARTIDA 2. "UBICACIÓN MEXICALI"

| UBICACIÓN | SERVICIO Y HORARIOS |
|---|--|
| <p>ALMACÉN GENERAL BLVD. CIRCUITO SIGLO XXI 1928 MÓDULO D, PARQUE INDUSTRIAL SIGLO XXI, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA</p> <p>SUPERFICIE CONSTRUCCIÓN ÁREA DE ALMACÉN 942.78 M2 ÁREA DE OFICINAS 287.25 M2</p> | <p>2 SERVICIOS DE 7 HORAS DE LUNES A VIERNES NO INCLUYE DÍAS FESTIVOS</p> <p>HORARIO DE: 8:00 AM A 3:00 PM</p> |
| <p>OFICINAS CENTRALES CALZ. INDEPENDENCIA ESQUINA CON CALLE CALAFIA NO.1115 LOCAL 1-G PLAZA BAJA</p> | <p>6 SERVICIOS DE 8 HORAS DE LUNES A VIERNES NO INCLUYE DÍAS FESTIVOS</p> |



ISSSTECALI

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 / 2019

| | |
|---|--|
| <p>CALIFORNIA CENTRO CÍVICO MEXICALI, BAJA CALIFORNIA</p> <p>SUPERFICIE CONSTRUCCIÓN PLANTA BAJA 1,812.14 M2 PLANTA ALTA 1,887.12 M2</p> | <p>HORARIO DE: 6:00 AM A 2:00 PM</p> <p>1 SERVICIO DE 8 HORAS (PERSONAL MASCULINO) DE LUNES A VIERNES NO INCLUYE DÍAS FESTIVOS</p> <p>HORARIO DE: 6:00 AM A 2:00 PM</p> |
| <p>CLÍNICA DE REHABILITACIÓN MILTON CASTELLANOS NO. 1153, CONJUNTO URBANO CALISSS MEXICALI, BAJA CALIFORNIA</p> <p>SUPERFICIE CONSTRUCCIÓN 401.99 M2</p> | <p>1 SERVICIOS DE 8 HORAS DE LUNES A VIERNES NO INCLUYE DÍAS FESTIVOS</p> <p>HORARIO DE: 7:00 AM A 3:00 PM</p> |
| <p>CLÍNICA DE SÍNDROME METABÓLICO MILTON CASTELLANOS NO. 1573, CONJUNTO URBANO CALISSS MEXICALI, BAJA CALIFORNIA</p> <p>SUPERFICIE CONSTRUCCIÓN 186.33 M2</p> | <p>1 SERVICIOS DE 8 HORAS DE LUNES A VIERNES NO INCLUYE DÍAS FESTIVOS</p> <p>HORARIO DE: 6:00 AM A 2:00 PM</p> |
| <p>TALLER MANTENIMIENTO CALLE MAR BALTICO #2555 CENTRO CIVICO MEXICALI, BAJA CALIFORNIA</p> <p>124.80 M2</p> | <p>1 SERVICIOS DE 6 HORAS DE LUNES A VIERNES NO INCLUYE DÍAS FESTIVOS</p> <p>HORARIO DE: 8:00 AM A 2:00 PM</p> |

EL PERSONAL DE LIMPIEZA NO DEBERÁ LABORAR MÁS DE 12 HORAS AL DÍA (CONSIDERÁNDOSE LA DURACIÓN DEL DÍA COMO TAL DE 24 HORAS) EN CADA UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA. ASÍ MISMO EN MÁS DE UNA UBICACIÓN EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS.

EL "PRESTADOR" REALIZARA LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA CON APEGO AL PLAN DE LIMPIEZA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA. EL PLAN ESTABLECERÁ PARA CADA ÁREA DEFINIDA CON ANTERIORIDAD LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1) PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA A SEGUIR.
 - 2) FRECUENCIA CON QUE SE APLICARÁN DURANTE EL DÍA, SEMANA O MES.
 - 3) CANTIDAD DE EMPLEADOS QUE EJECUTARÁN LAS TAREAS.
 - 4) UTENSILIOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA QUE EMPLEARÁ.
 - 5) CONCENTRACIÓN DE LOS INGREDIENTES DE LOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
 - 6) SI LOS UTENSILIOS DE LIMPIEZA SE USARÁN EXCLUSIVAMENTE EN EL ÁREA O SE UTILIZARÁN EN OTRAS, EN CUYO CASO SE INDICARÁ EN CUÁLES.
- ♦ LA ADMINISTRACIÓN O DIRECCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EVALUARÁ LOS MÉTODOS DE LIMPIEZA EMPLEADOS EN CADA ÁREA DE LAS INSTALACIONES Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, POR LO QUE EL "PRESTADOR" CONVIENE Y ACEPTA MODIFICARLOS O CAMBIARLOS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS CUANDO SE LE INDIQUE.



ISSSTECALI

INSTITUTO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESMANCHADO DE PISOS, PAREDES Y MUEBLES DEL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Civico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 / 2019

- ◆ EL CUERPO DE SUPERVISORES, SERÁ EL RESPONSABLE DEL BUEN DESEMPEÑO DEL PERSONAL A SU CARGO, Y CUIDARÁ QUE SE OBSERVE BUENA CONDUCTA Y CONTRIBUYAN AL BUEN USO DE LAS INSTALACIONES DE "EL ISSSTECALI".

LA EMPRESA SE OBLIGA CON EL "EL ISSSTECALI" A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, MISMO QUE CUBRIRÁ LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

- ◆ PISOS, PAREDES, TECHOS, PLAFONES, ESCRITORIOS, SILLAS, SILLONES, LIBREROS, MESAS, ARCHIVEROS, MOSTRADORES, TELÉFONOS, COLUMNAS, GALERÍAS, MUROS, CESTOS DE BASURA, PASILLOS, VESTÍBULOS (PUERTAS, PAREDES, PISOS) Y BAÑOS. EN LOS ROLES DE LIMPIEZA DE PISOS Y PAREDES DEBERÁ SER CUANDO MENOS UNA VEZ AL MES, ASÍ COMO POR INDICACIONES DEL ADMINISTRADOR O DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CUANTAS VECES LO CREA NECESARIO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL "EL ISSSTECALI".
- ◆ PROPORCIONARÁ UN PROGRAMA POR EDIFICIO U OFICINA, PARA LA REALIZACIÓN DE AQUELLOS SERVICIOS CUYA PERIODICIDAD SEA SEMANAL, MENSUAL O TRIMESTRAL.
- ◆ OBSERVARÁ FIELMENTE TODAS LAS INDICACIONES REFERENTES AL SERVICIO QUE HAGA "EL ISSSTECALI" Y EN CASO DE QUE ADUJERA RAZONES PARA NO ATENDERLAS, DEBERÁ PONERLAS A LA CONSIDERACIÓN DE "EL ISSSTECALI" MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE DICHA INDICACIÓN A FIN DE QUE EL PROPIO "EL ISSSTECALI" RESUELVAN EN DEFINITIVA.
- ◆ PONDRÁ EN CONOCIMIENTO OPORTUNO, CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE PUDIERA TRADUCIRSE EN BENEFICIO, DAÑO O PERJUICIO DE LOS INTERESES DEL PROPIO "EL ISSSTECALI" A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE ESTE DESIGNE.
- ◆ CONTARÁ CON LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, MATERIALES Y HUMANOS ESPECIALIZADOS Y NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.
- ◆ PROPORCIONARÁ POR SU CUENTA Y A SU CARGO, UNIFORMES (CONSISTENTE EN PANTALÓN, CAMISA O BLUSA, BATA DE TRABAJO, CALZADO Y DEMÁS QUE LA EMPRESA CONSIDERE PERTINENTES) PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA, CON EL LOGOTIPO BORDADO Y VISIBLE DE LA EMPRESA
- ◆ DENTRO DEL PERSONAL QUE LA EMPRESA TENDRÁ PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, SE CONTEMPLA LA EXISTENCIA DE SUPERVISORES DE LA MISMA, LOS CUALES SERÁN RESPONSABLES DE VIGILAR QUE DICHS SERVICIOS SE LLEVEN A CABO CONFORME A LO QUE SE ESTABLEZCA EN ESTAS ESPECIFICACIONES.

◆ RELACIÓN DE ACTIVIDADES GENERALES DIARIAS

1. LIMPIEZA Y TRAPEADO DE PISOS, DESMANCHADO DE PISOS.
2. RECOGIDO DE BASURA DE LOS CESTOS Y RETIRO DE LA MISMA AL LUGAR INDICADO.
3. LIMPIEZA DE MUEBLES, ESCRITORIOS, VENTANAS Y PUERTAS DE VIDRIO, INCLUYENDO ARCHIVEROS, PASAMANOS, LÁMPARAS, TELÉFONOS, ETC.
4. LIMPIEZA Y ASPIRADO DE ALFOMBRAS EN LOS LUGARES EN QUE HAYA LUGAR.
5. LAVADO Y DESINFECTADO DE SANITARIOS.
6. LIMPIEZA DE RECIPIENTES THERMOENFRIADORES.
7. LIMPIEZA DE HERRAJES EN BAÑOS.



ISSSTECALI

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Civico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 / 2019

8. DESEMPOLVADO GENERAL EN ÁREAS COMO CUADROS, EXTINGUIDORES, BASES DE MUEBLES, MARCO DE PUERTAS, ETC.
9. ENCERADO DE ESCRITORIOS, ARCHIVEROS Y MUEBLES DE MADERA.
10. LAVADO DE CESTOS, PAPELEROS Y BASUREROS.
11. LIMPIEZA DE ACRÍLICOS DE LÁMPARAS.

EL "PRESTADOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, SEÑALADAS EN ESTA PARTIDA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

| EL "PRESTADOR" UTILIZARÁ MAQUINARIA Y EQUIPO NUEVO DE SU PROPIEDAD, EN BUENAS CONDICIONES, MECÁNICAS, ELÉCTRICAS Y FÍSICAS, NECESARIAS. | |
|--|--|
| MAQUINARIA | EQUIPO Y ACCESORIOS NUEVOS |
| <ul style="list-style-type: none"> ◆ PULIDORAS- LAVADORA DE PISOS ◆ PULIDORA DE VELOCIDAD ◆ PULIDORAS DE BATERÍAS CON DISCO DE 21PULG. Y BOLSA DE ASPIRADO DE POLVO. ◆ MAQUINA LAVADORA DE BAÑO A SISTEMA MÚLTIPLE QUE INCLUYE: LAVADO ANTIBACTERIAL, ENJUAGUE LÍQUIDO, ASPIRADO Y SECADO. ◆ EQUIPO DOSIFICADOR CON BASTÓN DE APLICACIÓN DE CERA ACRÍLICA. ◆ EQUIPO DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE LÍQUIDOS QUE INCLUYE: GERMICIDA, MULTIUSOS, LIMPIADOR NEUTRO, DESENGRASANTE (PARA LOGRAR LA CONCENTRACIÓN EXACTA PARA LA APLICACIÓN DE LOS MISMOS) | <ul style="list-style-type: none"> ◆ CARRITOS CON EXPRIMIDOR ◆ MECHUDOS PARA PISOS ◆ MAPEADORES ◆ CUBETAS ◆ ESCOBAS ◆ RECOGEDOR DE BASURA ◆ CEPILLOS PARA BARRER ◆ PLUMEROS ◆ CEPILLOS PARA W.C. ◆ CEPILLOS TALLADORES ◆ JALADORES PARA VIDRIOS ◆ JALADORES PARA PISOS ◆ MOTAS PARA VIDRIOS ◆ ATOMIZADORES |

NOTA GENERAL DEBERÁ CONSIDERARSE E INCLUIRSE EN PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS DEL PRESENTE CONTRATO LO SIGUIENTE:

PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL "ISSSTECALI", SE DEBERÁ REALIZAR POR PARTE DEL "PRESTADOR", LA CODIFICACIÓN EN 3 DISTINTOS COLORES DE LAS MOTAS, TRAPEADORES, TRAJOS DE LIMPIEZA, BALDES CON EXPRIMIDOR PARA LAS DISTINTAS ÁREAS EN TÉRMINOS QUE LE INDIQUE EL "ISSSTECALI".

PARTIDA 3 "UBICACIÓN TIJUANA"

| UBICACIÓN | SERVICIO Y HORARIOS |
|--|---|
| HOSPITAL ISSSTECALI TIJUANA "EL MIRADOR" AV. LA QUEBRADA NO. 3011 FRACC. EL MIRADOR TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. SUPERFICIE TERRENO 7,628.00 M2 | <ul style="list-style-type: none"> • 9 SERVICIOS DE 8 HORAS DE LUNES A VIERNES INCLUYE DÍAS FESTIVOS COMPRENDIDOS DENTRO DE LUNES A VIERNES HORARIO DE: 6:00 AM A 2:00 PM 7 SERVICIOS DE 8 HORAS |



ISSSTECALI

INSTITUTO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local T-G
Plaza Baja California, Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 / 2019

| | |
|---|--|
| <p>SUPERFICIE CONSTRUCCIÓN 3,105.00 M2</p> | <p>DE LUNES A VIERNES INCLUYE DÍAS FESTIVOS COMPRENDIDOS DENTRO DE LUNES A VIERNES</p> <p>HORARIO DE: 2:00 PM A 10:00 PM</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6 SERVICIOS DE 8 HORAS <p>DE LUNES A VIERNES INCLUYE DÍAS FESTIVOS COMPRENDIDOS DENTRO DE LUNES A VIERNES</p> <p>HORARIO DE: 10:00 PM A 6:00 AM</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 SERVICIOS DE 12 HORAS DE LUNES A VIERNES INCLUYE DÍAS FESTIVOS COMPRENDIDOS DENTRO DE LUNES A VIERNES <p>HORARIO DE: 6:00 AM A 6:00 PM</p> <p>1 SERVICIO DE 12 HORAS DE LUNES A VIERNES INCLUYE DÍAS FESTIVOS COMPRENDIDOS DENTRO DE LUNES A VIERNES</p> <p>HORARIO DE: 6:00 PM A 6:00 AM</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 SERVICIOS DE 8 HORAS SÁBADOS Y DOMINGOS INCLUYE DÍAS FESTIVOS COMPRENDIDOS DENTRO DE SÁBADOS Y DOMINGOS <p>HORARIO DE: 6:00 AM A 2:00 PM</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 SERVICIOS DE 8 HORAS SÁBADOS Y DOMINGOS INCLUYE DÍAS FESTIVOS COMPRENDIDOS DENTRO DE SÁBADOS Y DOMINGOS <p>HORARIO DE: 2:00 PM A 10:00 PM</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 SERVICIOS DE 8 HORAS SÁBADOS Y DOMINGOS INCLUYE DÍAS FESTIVOS COMPRENDIDOS DENTRO DE SÁBADOS Y DOMINGOS <p>HORARIO DE: 10:00 PM A 6:00 AM</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 SERVICIO DE 12 HORAS SÁBADOS Y DOMINGOS INCLUYE DÍAS FESTIVOS COMPRENDIDOS DENTRO DE SÁBADOS Y DOMINGOS <p>HORARIO DE: 6:00 AM A 6:00 PM</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 SERVICIOS DE 12 HORAS |
|---|--|



Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Civico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

| | |
|--|---|
| | <p>SÁBADOS Y DOMINGOS INCLUYE DÍAS FESTIVOS COMPRENDIDOS DENTRO DE SÁBADOS Y DOMINGOS</p> <p>HORARIO DE: 6:00 PM A 6:00 AM</p> |
| <p>CLÍNICA ISSSTECALI TIJUANA "LAS PALMAS" AV. LAS PALMAS NO.3 Y STA. MÓNICA, FRACC. LAS PALMAS TIJUANA BAJA CALIFORNIA.</p> <p>SUPERFICIE TERRENO 2,668.88 M2</p> <p>SUPERFICIE CONSTRUCCIÓN 961.00M2</p> | <ul style="list-style-type: none"> • 4 SERVICIOS DE 8 HORAS LUNES A VIERNES NO INCLUYE DÍAS FESTIVOS HORARIO DE: 6:00 AM A 2:00 PM • 2 SERVICIOS DE 8 HORAS LUNES A VIERNES NO INCLUYE DÍAS FESTIVOS HORARIO DE: 1:00 PM A 09:00 PM • 4 SERVICIOS DE 8 HORAS SÁBADOS NO INCLUYE DÍAS FESTIVOS HORARIO DE: 6:00 AM A 2:00 PM |
| <p>CLINICA ISSSTECALI TIJUANA "MARIANO MATAMOROS" AV. DE LAS AGUAS Y ARANJUEZ S/N, COL. EJIDO MATAMOROS, DELEGACIÓN LA PRESA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.</p> <p>SUPERFICIE TERRENO 6,785.00 M2</p> <p>SUPERFICIE CONSTRUCCIÓN 722.00M2</p> | <ul style="list-style-type: none"> • 1 SERVICIO DE 8 HORAS LUNES A VIERNES NO INCLUYE DÍAS FESTIVOS HORARIO DE: 6:30 AM A 2:30 PM • 1 SERVICIO DE 8 HORAS LUNES A VIERNES NO INCLUYE DÍAS FESTIVOS HORARIO DE: 10:00 AM A 6 :00 PM • 1 SERVICIO DE 8 HORAS SÁBADOS Y DOMINGOS NO INCLUYE DÍAS FESTIVOS HORARIO DE: 12:00 PM A 8:00 PM |

EL PERSONAL DE LIMPIEZA NO DEBERÁ LABORAR MÁS DE 12 HORAS AL DÍA (CONSIDERÁNDOSE LA DURACIÓN DEL DÍA COMO TAL DE 24 HORAS) EN CADA UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA. ASÍ MISMO EN MÁS DE UNA UBICACIÓN EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS.

HOSPITAL TIJUANA
CLASIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DEL HOSPITAL POR ZONAS DE RIESGO
PLANTA BAJA

| ÁREA | STATUS | TIPO DE ZONA |
|------------|-------------|--------------|
| CEYE | RESTRINGIDA | ZONA BLANCA |
| QUIRÓFANOS | RESTRINGIDA | ZONA BLANCA |



ISSSTECALI

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Civico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 /2019

| | | |
|--|------------------|-------------|
| SALA DE EXPULSIÓN | RESTRINGIDA | ZONA BLANCA |
| RECUPERACIÓN | RESTRINGIDA | ZONA BLANCA |
| TERAPIA INTENSIVA PEDIATRÍA | RESTRINGIDA | ZONA BLANCA |
| AISLADO URGENCIAS | RESTRINGIDA | ZONA BLANCA |
| CUARTO ROJO | RESTRINGIDA | ZONA BLANCA |
| CUARTO ESPECIAL LAVANDERÍA | RESTRINGIDO | ZONA BLANCA |
| CORREDOR DE ACCESO A QUIRÓFANOS Y CEYE | SEMIRESTRINGIDA | ZONA GRIS |
| VESTIDORES HOMBRES Y MUJERES | SEMIRRESTRINGIDA | ZONA GRIS |
| CORREDOR URGENCIAS, UCI, QUIRÓFANOS | SEMIRRESTRINGIDA | ZONA GRIS |
| CIRUGÍA AMBULATORIA | SEMIRRESTRINGIDA | ZONA GRIS |
| HEMODIÁLISIS | SEMIRRESTRINGIDA | ZONA GRIS |
| BAÑOS Y REGADERAS EMPLEADOS | SEMIRRESTRINGIDA | ZONA GRIS |
| SALA DE URGENCIAS | SEMIRRESTRINGIDA | ZONA GRIS |
| SALA URGENCIAS PEDIATRÍA | SEMIRRESTRINGIDA | ZONA GRIS |
| CUARTO DE ASEO | SEMI RESTRINGIDO | ZONA GRIS |
| CONSULTORIO URGENCIAS DE ADULTOS | SEMI RESTRINGIDO | ZONA GRIS |
| CONSULTORIO URGENCIAS PEDIATRÍA | SEMI RESTRINGIDO | ZONA GRIS |
| CUARTO FRIO | SEMIRESTRINGIDO | ZONA GRIS |
| OF. CONTROL AMBIENTAL | SEMI RESTRINGIDO | ZONA GRIS |
| SALA DE RAYOS X | SEMI RESTRINGIDO | ZONA GRIS |
| SALA DE ULTRASONIDOS | SEMI RESTRINGIDO | ZONA GRIS |
| LABORATORIO GENERAL | SEMI RESTRINGIDO | ZONA GRIS |
| BANCO DE SANGRE | SEMI RESTRINGIDO | ZONA GRIS |
| CONSULTORIOS | SEMI RESTRINGIDO | ZONA GRIS |
| SIGNOS VITALES | SEMI RESTRINGIDO | ZONA GRIS |

(Handwritten signatures and marks on the right side of the table)



ISSSTECALI

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 / 2019

| | | |
|---|-----------------|------------|
| VACUNAS | SEMIRESTRINGIDO | ZONA GRIS |
| FARMACIA | SEMIRESTRINGIDO | ZONA GRIS |
| ALMACÉN DE RPBI | SEMIRESTRINGIDO | ZONA GRIS |
| RESURTIDO DE RECETAS | NO RESTRINGIDA | ZONA NEGRA |
| CUARTO DE LOCKER | NO RESTRINGIDO | ZONA NEGRA |
| CUARTO DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS | NO RESTRINGIDO | ZONA NEGRA |
| PASILLO ACCESO A SÉPTICO | NO RESTRINGIDO | ZONA NEGRA |
| SÉPTICO | NO RESTRINGIDO | ZONA NEGRA |
| SIGNOS VITALES- URGENCIAS | NO RESTRINGIDO | ZONA NEGRA |
| SALA DE ESPERA URGENCIAS | NO RESTRINGIDO | ZONA NEGRA |
| CORREDOR CENTRAL CONSULTA EXTERNA-COMEDOR | NO RESTRINGIDO | ZONA NEGRA |
| CORREDOR COMEDOR-ALMACÉN | NO RESTRINGIDO | ZONA NEGRA |
| ALMACÉN | NO RESTRINGIDO | ZONA NEGRA |
| LAVANDERÍA | NO RESTRINGIDO | ZONA NEGRA |
| DIÁLISIS | NO RESTRINGIDO | ZONA NEGRA |
| TALLER BIOMÉDICO | NO RESTRINGIDO | ZONA NEGRA |
| SALA DE ESTAR DE MÉDICOS | NO RESTRINGIDO | ZONA NEGRA |
| TALLER DE MANTENIMIENTO | NO RESTRINGIDO | ZONA NEGRA |
| BAÑOS DE CONSULTA EXTERNA | NO RESTRINGIDO | ZONA NEGRA |
| SALA DE CONSULTA EXTERNA | NO RESTRINGIDO | ZONA NEGRA |
| ARCHIVO | NO RESTRINGIDO | ZONA NEGRA |
| CORREDOR CONSULTA EXTERNA-FARMACIA | NO RESTRINGIDO | ZONA NEGRA |
| EXTERIORES | NO RESTRINGIDO | ZONA NEGRA |
| CUARTOS DE MAQUINAS | NO RESTRINGIDO | ZONA NEGRA |



ISSSTECALI

INSTITUTO DEL ESTADO PARA EL SERVICIO SOCIAL Y SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-C
Plaza Baja California, Centro Civico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 / 2019

| | | |
|------------------------|----------------|------------|
| BODEGAS ESPECIALIZADAS | NO RESTRINGIDO | ZONA NEGRA |
|------------------------|----------------|------------|

PRIMER NIVEL SECCIÓN CUERPO DE GOBIERNO

| ÁREA | STATUS | TIPO DE ZONA |
|-----------------------------------|----------------|--------------|
| OFICINAS ADMINISTRATIVAS DIVERSAS | NO RESTRINGIDO | ZONA NEGRA |

PRIMER NIVEL SECCIÓN HOSPITALIZACIÓN

| ÁREA | STATUS | TIPO DE ZONA |
|-------------------------------------|------------------|--------------|
| AISLADO PEDIATRÍA | RESTRINGIDO | ZONA BLANCA |
| TERAPIA INTENSIVA PEDIATRÍA | RESTRINGIDO | ZONA BLANCA |
| PASILLOS INGRESO A PRIMER NIVEL | SEMIRRESTRINGIDO | ZONA GRIS |
| ELEVADORES | SEMIRRESTRINGIDO | ZONA GRIS |
| LACTANCIA MATERNA | SEMIRRESTRINGIDO | ZONA GRIS |
| PASILLO INGRESO A PEDIATRÍA | SEMIRRESTRINGIDO | ZONA GRIS |
| PEDIATRÍA/ESCOLARES | SEMIRRESTRINGIDO | ZONA GRIS |
| ÁREA DE JUEGOS | SEMIRRESTRINGIDO | ZONA GRIS |
| PRIMER NIVEL SALA 1 HOSPITALIZACIÓN | SEMIRRESTRINGIDO | ZONA GRIS |
| PRIMER NIVEL SALA 2 HOSPITALIZACIÓN | SEMIRRESTRINGIDO | ZONA GRIS |
| PRIMER NIVEL SALA 3 HOSPITALIZACIÓN | SEMIRRESTRINGIDO | ZONA GRIS |
| BAÑOS Y REGADERAS DE 1ER NIVEL | SEMIRRESTRINGIDO | ZONA GRIS |
| CONSULTORIO DE ENDOSCOPIA | SEMIRRESTRINGIDO | ZONA GRIS |
| PREPARACIÓN DE MEDICAMENTOS | SEMIRRESTRINGIDO | ZONA GRIS |
| SALA DE CURACIONES 1ER NIVEL | SEMIRRESTRINGIDO | ZONA GRIS |
| BAÑO EMPLEADOS 1ER NIVEL | SEMIRRESTRINGIDO | ZONA GRIS |



Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

| | | |
|--|------------------|------------|
| SÉPTICO | NO RESTRINGIDO | ZONA GRIS |
| SALA DE QUIMIOTERAPIA | SEMIRRESTRINGIDO | ZONA GRIS |
| PREPARACIÓN DE QUIMIOTERAPIA | SEMIRRESTRINGIDO | ZONA GRIS |
| PRIMER NIVEL SECCIÓN HOSPITALIZACIÓN | | |
| DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA | NO RESTRINGIDO | ZONA NEGRA |
| SALA DE ESPERA PROGRAMACIÓN CIRUGÍA | NO RESTRINGIDO | ZONA NEGRA |
| CUBÍCULOS DE ACCESORIAS DE ÁREA MEDICA | NO RESTRINGIDO | ZONA NEGRA |
| BAÑO PUBLICO | NO RESTRINGIDO | ZONA NEGRA |
| SALA DE ESPERA HOSPITALIZACIÓN | NO RESTRINGIDO | ZONA NEGRA |
| ENTRADA AL HOSPITAL Y MOSTRADOR HOSPIT. | NO RESTRINGIDO | ZONA NEGRA |
| CUARTO DE SERVIDOR DE INFORMÁTICA | NO RESTRINGIDO | ZONA NEGRA |
| CUBO DE ESCALERAS PLANTA BAJA, NIVELES I, II | NO RESTRINGIDO | ZONA NEGRA |
| SÉPTICO | NO RESTRINGIDO | ZONA NEGRA |
| CORREDOR DE CENTRAL DE ENFERMERAS | NO RESTRINGIDO | ZONA NEGRA |
| CUARTO DE MÉDICOS | NO RESTRINGIDO | ZONA NEGRA |
| CUARTO DE ASEO | NO RESTRINGIDO | ZONA NEGRA |
| SALA DE DÍA | NO RESTRINGIDO | ZONA NEGRA |

SEGUNDO NIVEL HOSPITALIZACIÓN

| ÁREA | STATUS | TIPO DE ZONA |
|-----------------------------------|------------------|--------------|
| AISLADOS 2A | RESTRINGIDO | ZONA BLANCA |
| AISLADO 2B | RESTRINGIDO | ZONA BLANCA |
| AISLADO 2C | RESTRINGIDO | ZONA BLANCA |
| PASILLO DE INGRESO A 2DO NIVEL | SEMIRRESTRINGIDO | ZONA GRIS |
| CORREDOR DE CENTRAL DE ENFERMERAS | SEMIRESTRINGIDO | ZONA GRIS |



ISSSTECALI

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 / 2019

| | | |
|--------------------------------------|------------------|------------|
| SEGUNDO NIVEL SALA 1 | SEMI RESTRINGIDO | ZONA GRIS |
| SEGUNDO NIVEL SALA 2 | SEMI RESTRINGIDO | ZONA GRIS |
| SEGUNDO NIVEL HOSPITALIZACIÓN | | |
| SEGUNDO NIVEL SALA 3 | SEMI RESTRINGIDO | ZONA GRIS |
| BAÑOS Y REGADERAS 2DO NIVEL | SEMI RESTRINGIDO | ZONA GRIS |
| PREPARACIÓN DE MEDICAMENTO | SEMI RESTRINGIDO | ZONA GRIS |
| BAÑO DE EMPLEADOS | SEMI RESTRINGIDO | ZONA GRIS |
| SALA DE CURACIONES 2DO NIVEL | SEMI RESTRINGIDO | ZONA GRIS |
| CUARTO DE SILLAS DE RUEDAS | NO RESTRINGIDO | ZONA NEGRA |
| CUARTO DE MÉDICOS 2DO NIVEL | NO RESTRINGIDO | ZONA NEGRA |
| SÉPTICO | NO RESTRINGIDO | ZONA NEGRA |
| CUARTO DE ASEO | NO RESTRINGIDO | ZONA NEGRA |
| SALA DE DÍA | NO RESTRINGIDA | ZONA NEGRA |
| TERRAZA | NO RESTRINGIDA | ZONA NEGRA |
| ESCALERAS DE EMERGENCIA | NO RESTRINGIDA | ZONA NEGRA |

LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO SE PRESTARAN EN FUNCIÓN DE LA NECESIDAD DEL HOSPITAL TIJUANA ISSSTECALI DE ALCANZAR EL GRADO ÓPTIMO DE SANIDAD QUE PERMITA GARANTIZAR QUE LOS PACIENTES INTERNOS Y EXTERNOS ESTARÁN EXENTOS DE ENFERMEDADES ADQUIRIDAS INTRAHOSPITALARIAMENTE SECUNDARIAS A PROCEDIMIENTOS INVASIVOS, DIAGNÓSTICOS O TERAPÉUTICOS, DERIVADAS DE CONDICIONES INSALUBRES Y FALTA DE ASEO.

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL TIJUANA SE DIVIDEN EN ÁREAS ESPECÍFICAS CLASIFICADAS COMO ZONA BLANCA, ZONA GRIS Y ZONA NEGRA.

- SE ENTIENDE COMO ZONA BLANCA A TODA ÁREA QUE EL HOSPITAL DECLARE COMO RESTRINGIDA. LA LIMPIEZA ES PROFUNDA, CON ALTO GRADO DE DESINFECCIÓN.
- SE ENTIENDE COMO ZONA GRIS A TODA ÁREA QUE EL HOSPITAL DECLARE COMO SEMIRESTRINGIDA. LA LIMPIEZA ES EN GRADO DE DESINFECCIÓN INTERMEDIO.



- **SE ENTIENDE COMO ZONA NEGRA A TODA ÁREA QUE EL HOSPITAL DECLARE COMO NO RESTRINGIDA. LA LIMPIEZA Y ASEO PUEDE SER MENOS INTENSIVA QUE EN LAS ZONAS BLANCA Y GRIS.**
- ◆ **EL "PRESTADOR" REALIZARÁ LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA CON APEGO AL PLAN DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL TIJUANA "EL MIRADOR". EL PLAN ESTABLECERÁ PARA CADA ÁREA DEFINIDA CON ANTERIORIDAD LOS SIGUIENTES PUNTOS:**
 - 1) PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA A SEGUIR.
 - 2) FRECUENCIA CON QUE SE APLICARÁN DURANTE EL DÍA, SEMANA O MES.
 - 3) CANTIDAD DE EMPLEADOS QUE EJECUTARÁN LAS TAREAS.
 - 4) UTENSILIOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA QUE EMPLEARÁ.
 - 5) CONCENTRACIÓN DE LOS INGREDIENTES DE LOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
 - 6) SI LOS UTENSILIOS DE LIMPIEZA SE USARÁN EXCLUSIVAMENTE EN EL ÁREA O SE UTILIZARÁN EN OTRAS, EN CUYO CASO SE INDICARÁ EN CUALES LOS UTENSILIOS DE LIMPIEZA DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA ZONA BLANCA Y GRIS SON DE USO EXCLUSIVO DE LAS MISMAS.
- ◆ **LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL TIJUANA EVALUARÁ LOS MÉTODOS DE LIMPIEZA EMPLEADOS EN CADA ÁREA DE LAS INSTALACIONES Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, POR LO QUE EL "PRESTADOR" CONVIENE Y ACEPTA MODIFICARLOS O CAMBIARLOS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL HOSPITAL CUANDO SE LE INDIQUE.**
- ◆ **EL CUERPO DE SUPERVISORES, SERÁ EL RESPONSABLE DEL BUEN DESEMPEÑO DEL PERSONAL A SU CARGO, Y CUIDARÁ QUE SE OBSERVE BUENA CONDUCTA Y CONTRIBUYAN AL BUEN USO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.**
- ◆ **CON LA FINALIDAD DE EVALUAR EL RIESGO EPIDEMIOLÓGICO DE LAS INSTALACIONES, LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL PODRÁ SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO AL "PRESTADOR" DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE SU PERSONAL DESTACADO EN EL HOSPITAL CUENTE CON SERVICIO MÉDICO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.**
- ◆ **LA DIRECTIVA DEL HOSPITAL TIJUANA SOLICITARA EL CAMBIO DE LAS PERSONAS QUE NO REALICEN SU LABOR CORRECTAMENTE Y QUE NO OBSERVEN BUENA CONDUCTA DURANTE SU ESTANCIA EN LAS INSTALACIONES.**
- ◆ **LOS DÍAS FESTIVOS NO SE ENCUENTRAN SUJETOS A NINGÚN AUMENTO Y SE CONSIDERAN COMO DESCANSO OBLIGATORIO PARA EL TRABAJADOR LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE TRABAJO. LOS RECORRIDOS DE MANEJO DE RPBIS SUJETO A ACUERDO REALIZADO ENTRE "PRESTADOR", ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD MÉDICA Y ASESOR AMBIENTAL DEL "EL ISSSTECALI".**

ACTIVIDADES A REALIZAR EN HOSPITAL ISSSTECALI TIJUANA "EL MIRADOR", TOMANDO EN CUENTA LA DIVISIÓN DE LAS INSTALACIONES EN ÁREAS Y ZONAS BLANCAS, GRIS Y NEGRA, INCLUIRÁ ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

GENERALES DIARIO:

- VACIAR BOTES DE BASURA Y LLEVARLA A LAS ÁREAS INDICADAS
- CAMBIAR BOLSAS DE BASURA A LOS CESTOS
- LIMPIAR LOS ESCRITORIOS Y TODOS LOS MUEBLES DE OFICINA
- LIMPIAR MESAS Y GAVETAS
- LIMPIAR CAMAS
- LIMPIAR PUERTAS DE VIDRIO
- REALIZAR ASEPSIA DE QUIRÓFANO Y SALA DE EXPULSIÓN
- LIMPIAR CON CEPILLO TRATADO PISO DE TILE
- PULIR PISO DE TILE (POR ÁREA SEGÚN CORRESPONDA)
- LIMPIAR TAPETES DE ACCESO
- LIMPIAR ESCALERA Y PASAMANOS



ISSSTECALI

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Civico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 / 2019

LIMPIAR ACCESOS EXTERIORES PRINCIPALES
LIMPIAR BANQUETAS Y ESTACIONAMIENTOS

SANITARIOS DIARIO:

VACIAR LOS BOTES DE BASURA Y LLEVARLA ÁREAS INDICADAS
CAMBIAR LAS BOLSAS DE BASURA A LOS CESTOS, COLOCAR JABÓN, PAPEL HIGIÉNICO Y TOALLA DE PAPEL.
COLOCAR PASTILLAS DESINFECTANTES
CONSERVAR LIMPIOS Y LIBRES DE MANCHAS LOS LAVABOS
LIMPIAR ESPEJOS
TRAPEAR LOS PISOS CON SOLUCIÓN GERMICIDA
LAVAR Y DESINFECTAR TAZAS DE BAÑO Y MINGITORIOS
LIMPIAR ÁREAS DE REGADERA

◆ **SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA EN ÁREAS SIN RIESGO:**

INTERIORES:

SACUDIDO, LIMPIEZA Y DESMANCHADO DE MOBILIARIO EN GENERAL. ARTÍCULOS DE UTILERÍA Y ORNATO.
DESMANCHADO Y LAVADO DE PAREDES, PUERTAS
LIMPIEZA DE VIDRIOS
LIMPIEZA DE CANCELERÍA
BARRIDO CON TRATADO ESPECIAL A PISOS, PULIDO Y ABRILLANTADO DE PISOS
ASPIRADO DE ALFOMBRAS
LIMPIEZA DE CESTOS Y RECOLECCIÓN DE BASURA
ATENCIÓN CONSTANTE DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO.

SANITARIOS:

LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y DESODORIZACIÓN DE TOILETTES Y LAVABOS
DESMANCHADO Y MAPEADO DE PISOS
LIMPIEZA DE PAREDES
LIMPIEZA DE DIVISIONES
LIMPIEZA DE CESTOS
LIMPIEZA DE ESPEJOS
LIMPIEZA DE ADORNOS
ATENCIÓN CONSTANTE

EXTERIORES:

BARRIDO GENERAL DE BANQUETAS, PATIOS, ESTACIONAMIENTO Y ORILLA DE LA CALLE
LAVADO DE VIDRIOS
LAVADO DE CANCELERÍA
LIMPIEZA DE TAPETES
LIMPIEZA DE CESTOS
DESMANCHADO DE PAREDES
RECOLECCIÓN DE BASURA
ATENCIÓN CONSTANTE PRIORITARIAMENTE EN ÁREAS DE ENTRADA Y RECEPCIÓN.

SERVICIOS SEMANALES:



DESMANCHAR PUERTAS Y PAREDES
LIMPIAR VENTANAS INTERIORES Y EXTERIORES
SACUDIR ORILLAS Y MARCOS DE VENTANAS
LAVAR LOS DEPÓSITOS DE PORTA GARRAFONES

MANTENIMIENTO DE PISOS:

POR ÁREAS SEGÚN SE REQUIERA A FIN DE MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

RECOLECCIÓN DE BASURA CONTAMINADA:

LAS ACTIVIDADES QUE DEBE DESEMPEÑAR LA PERSONA QUE RECOLECTA LOS RPBS ENTRE OTROS, ES LA DE PESAR Y HACER ENTREGA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, ENTRE OTROS, A LA EMPRESA CONTRATADA PARA TAL EFECTO Y LLEVAR LOS CONTROLES QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

EXISTE UNA RUTINA ESTABLECIDA PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS RPBS Y BASURA CONTAMINADA QUE SE GENERAN EN LAS ÁREAS DEL HOSPITAL TIJUANA, LA CUAL CONSISTE EN QUE EMPLEADOS DE LIMPIEZA REALIZAN DIARIAMENTE BAJO HORARIO YA ESTABLECIDO EN LA UNIDAD, UTILIZANDO UN CARRITO PARA ESTE PROPÓSITO, EN EL QUE SE DEPOSITAN LOS DESECHOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, QUE POSTERIORMENTE SE RESGUARDAN EN EL ALMACÉN TEMPORAL DE LA UNIDAD.

LIMPIEZA DE QUIROFANO:

LA LIMPIEZA DEL MOBILIARIO SE REALIZA UTILIZANDO COMPRESAS CON CLORO MEZCLADO EN AGUA, SE EVITA EL USO DEL PLUMERO PARA NO DISPERSAR EL POLVO Y CONTAMINANTES, LAS PAREDES SE DESINFECTAN PARCIALMENTE A DIARIO CON CLORO Y EN SU TOTALIDAD UNA VEZ POR SEMANA. LOS PISOS NO SE BARREN, SOLO SE TRAPEAN CON TRAPEADOR DE ALGODÓN UTILIZANDO AGUA Y CLORO, ASÍ MISMO SE LAVAN CON DESENGRASANTE UTILIZANDO LA MAQUINA LAVADORA POR LO MENOS UNA VEZ POR MES. LOS VIDRIOS SE LAVAN CON AGUA Y LIMPIAVIDRIOS Y LA CANCELERÍA SE DESINFECTA CON JERGA UTILIZANDO TAMBIÉN AGUA CON CLORO.

SERVICIOS DE LIMPIEZA EN ÁREAS DE RIESGO:

1. LABORATORIO
2. BANCO DE SANGRE
3. HOSPITALIZACIÓN
4. PEDIATRÍA
5. URGENCIAS

LA LIMPIEZA DEL MOBILIARIO SE REALIZA UTILIZANDO PLUMEROS, FRANELAS, JERGA Y UN DESENGRASANTE ORDINARIO. LOS PISOS SE LIMPIAN UTILIZANDO ESCOBA DE ALMACÉN, MECHUDO CON TRATAMIENTO DE ACEITE DE PINO Y SE TRAPEAN CON TRAPEADOR DE ALGODÓN O RAYÓN Y AGUA MEZCLADA CON PINO. LOS VIDRIOS Y CANCELERÍA SE LIMPIAN SOLAMENTE CON AGUA Y LIQUIDO LIMPIAVIDRIOS.

EL "PRESTADOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES EN LA UNIDAD MÉDICA HOSPITAL TIJUANA "EL MIRADOR", BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

EL "PRESTADOR" UTILIZARÁ MAQUINARIA Y EQUIPO NUEVO DE SU PROPIEDAD, EN BUENAS CONDICIONES, MECÁNICAS, ELÉCTRICAS Y FÍSICAS, NECESARIAS.



| MAQUINARIA | EQUIPO Y ACCESORIOS NUEVOS |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ◆ PULIDORAS- LAVADORA DE PISOS ◆ PULIDORA DE VELOCIDAD ◆ PULIDORAS DE BATERÍAS CON DISCO DE 21PULG. Y BOLSA DE ASPIRADO DE POLVO. ◆ MAQUINA LAVADORA DE BAÑO A SISTEMA MÚLTIPLE QUE INCLUYE: LAVADO ANTIBACTERIAL, ENJUAGUE LÍQUIDO, ASPIRADO Y SECADO. ◆ EQUIPO DOSIFICADOR CON BASTÓN DE APLICACIÓN DE CERA ACRÍLICA. ◆ EQUIPO DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE LÍQUIDOS QUE INCLUYE: GERMICIDA, MULTIUSOS, LIMPIADOR NEUTRO, DESENGRASANTE (PARA LOGRAR LA CONCENTRACIÓN EXACTA PARA LA APLICACIÓN DE LOS MISMOS) | <ul style="list-style-type: none"> ◆ CARRITOS CON EXPRIMIDOR ◆ MECHUDOS PARA PISOS ◆ MAPEADORES ◆ CUBETAS ◆ ESCOBAS ◆ RECOGEDOR DE BASURA ◆ CEPILLOS PARA BARRER ◆ PLUMEROS ◆ CEPILLOS PARA W.C. ◆ CEPILLOS TALLADORES ◆ JALADORES PARA VIDRIOS ◆ JALADORES PARA PISOS ◆ MOTAS PARA VIDRIOS ◆ ATOMIZADORES |

◆ **ACTIVIDADES A REALIZAR EN CLINICA "ISSSTECALI" TIJUANA "LAS PALMAS" Y CLINICA "ISSSTECALI" TIJUANA "MARIANO MATAMOROS":**

GENERAL DIARIO:

- VACIAR BOTES DE BASURA Y LLEVARLA A LAS ÁREAS INDICADAS
- CAMBIAR BOLSAS DE BASURA A LOS CESTOS
- LIMPIAR LOS ESCRITORIOS Y TODOS LOS MUEBLES DE OFICINAS
- LIMPIAR LOS ACCESORIOS DE ESCRITORIOS
- LIMPIAR MESAS Y GAVETAS
- LIMPIAR PUERTAS DE VIDRIO
- BARRER Y TRAPEAR PISO DE TILE
- PULIR PISOS DE TILE (POR ÁREAS SEGÚN CORRESPONDA)
- BARRER ENTRADA EXTERIOR
- LIMPIAR ANDADORES Y BANQUETAS

SANITARIOS DIARIO:

- VACIAR BOTES DE BASURA Y LLEVARLA A LAS ÁREAS INDICADAS
- CAMBIAR LAS BOLSAS DE BASURA A LOS CESTOS
- COLOCAR PASTILLAS DESINFECTANTES
- CONSERVAR LIMPIOS Y LIBRES DE MANCHAS LOS LAVABOS
- LIMPIAR ESPEJOS
- TRAPEAR LOS PISOS CON SOLUCIÓN GERMICIDA
- LAVAR Y DESINFECTAR TAZAS DE BAÑO Y MINGITORIOS
- LIMPIAR ÁREAS DE REGADERA

ÁREA GENERAL SEMANAL:

- DESMANCHAR PUERTAS Y PAREDES
- LIMPIAR VENTANAS INTERIORES Y EXTERIORES
- SACUDIR ORILLAS Y MARCOS DE VENTANAS

MENSUAL:



ISSSTECALI

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 / 2019

LAVAR MAMPARAS

MANTENIMIENTO DE PISOS:

POR ÁREAS SEGÚN SE REQUIERA A FIN DE MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES

RECOLECCIÓN DE RPBS:

EXISTE UNA RUTINA ESTABLECIDA PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS RPBS QUE SE GENERAN EN LAS ÁREAS DE LA CLÍNICA TIJUANA, LA CUAL CONSISTE EN QUE EMPLEADOS DE LIMPIEZA REALIZAN DIARIAMENTE BAJO HORARIO YA ESTABLECIDO EN LA UNIDAD, UTILIZANDO UN CARRITO PARA ESTE PROPÓSITO, EN EL QUE SE DEPOSITAN LOS DESECHOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS, QUE POSTERIORMENTE SE RESGUARDAN EN EL ALMACÉN TEMPORAL DE LA UNIDAD.

EL "PRESTADOR" REALIZARA LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA CON APEGO AL PLAN DE LIMPIEZA DE LA CLÍNICA "PALMAS" Y "CLÍNICA MARIANO MATAMOROS" EN TIJUANA. EL PLAN ESTABLECERÁ PARA CADA ÁREA DEFINIDA CON ANTERIORIDAD LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1) PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA A SEGUIR.
- 2) FRECUENCIA CON QUE SE APLICARÁN DURANTE EL DÍA, SEMANA O MES.
- 3) CANTIDAD DE EMPLEADOS QUE EJECUTARÁN LAS TAREAS.
- 4) UTENSILIOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA QUE EMPLEARÁ.
- 5) CONCENTRACIÓN DE LOS INGREDIENTES DE LOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
- 6) SI LOS UTENSILIOS DE LIMPIEZA SE USARÁN EXCLUSIVAMENTE EN EL ÁREA O SE UTILIZARÁN EN OTRAS, EN CUYO CASO SE INDICARÁ EN CUÁLES.

♦ LA DIRECCIÓN DE CLÍNICA PALMAS Y CLÍNICA MARIANO MATAMOROS EVALUARÁ LOS MÉTODOS DE LIMPIEZA EMPLEADOS EN CADA ÁREA DE LAS INSTALACIONES Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, POR LO QUE EL "PRESTADOR" CONVIENE Y ACEPTA MODIFICARLOS O CAMBIARLOS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS CLÍNICAS CUANDO SE LE INDIQUE.

♦ EL CUERPO DE SUPERVISORES, SERÁ EL RESPONSABLE DEL BUEN DESEMPEÑO DEL PERSONAL A SU CARGO, Y CUIDARÁ QUE SE OBSERVE BUENA CONDUCTA Y CONTRIBUYAN AL BUEN USO DE LAS INSTALACIONES DE LAS CLÍNICAS.

♦ CON LA FINALIDAD DE EVALUAR EL RIESGO EPIDEMIOLÓGICO DE LAS INSTALACIONES, LA DIRECCIÓN DE CLÍNICA PALMAS Y CLÍNICA MARIANO MATAMOROS PODRÁ SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO AL "PRESTADOR" DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE SU PERSONAL DESTACADO EN LAS CLÍNICAS CUENTE CON SERVICIO MÉDICO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

LA DIRECTIVA DE CLÍNICA PALMAS Y CLÍNICA MARIANO MATAMOROS SOLICITARA EL CAMBIO DE LAS PERSONAS QUE NO REALICEN SU LABOR CORRECTAMENTE Y QUE NO OBSERVEN BUENA CONDUCTA DURANTE SU ESTANCIA EN LAS INSTALACIONES.

EL "PRESTADOR" SE OBLIGA CON "ISSSTECALI" A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA MISMO QUE CUBRIRÁ LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES (EN LAS 3 UBICACIONES):

♦ PISOS, PAREDES, TECHOS, PLAFONES, ESCRITORIOS, SILLAS, SILLONES, LIBREROS, MESAS, ARCHIVEROS, MOSTRADORES, TELÉFONOS, COLUMNAS, GALERÍAS, MUROS, CESTOS DE BASURA, PASILLOS, VESTÍBULOS (PUERTAS, PAREDES, PISOS) Y BAÑOS. EN LOS ROLES DE LIMPIEZA DE PISOS Y PAREDES DEBERÁ SER CUANDO MENOS UNA VEZ AL MES, ASÍ COMO POR INDICACIONES DEL DIRECTOR DE LA CLÍNICA PALMAS, MARIANO MATAMOROS Y HOSPITAL "EL MIRADOR", CUANTAS VECES LO CREA NECESARIO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL "EL ISSSTECALI".



ISSSTECALI

ISSSTECALI

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 / 2019

- ◆ PROPORCIONARÁ UN PROGRAMA POR EDIFICIO U OFICINA, PARA LA REALIZACIÓN DE AQUELLOS SERVICIOS CUYA PERIODICIDAD SEA SEMANAL, MENSUAL O TRIMESTRAL.
- ◆ OBSERVARÁ FIELMENTE TODAS LAS INDICACIONES REFERENTES AL SERVICIO QUE LE HAGA "EL ISSSTECALI" Y EN CASO DE QUE ADUJERA RAZONES PARA NO ATENDERLAS, DEBERÁ PONERLAS A LA CONSIDERACIÓN DE "EL ISSSTECALI" MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE DICHA INDICACIÓN A FIN DE QUE EL PROPIO "EL ISSSTECALI" RESUELVAN EN DEFINITIVA.
- ◆ PONDRÁ EN CONOCIMIENTO OPORTUNO, CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE PUDIERA TRADUCIRSE EN BENEFICIO, DAÑO O PERJUICIO DE LOS INTERESES DEL PROPIO "EL ISSSTECALI", A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE ESTE DESIGNE.
- ◆ CONTARÁ CON LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, MATERIALES Y HUMANOS ESPECIALIZADOS Y NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.
- ◆ PROPORCIONARÁ POR SU CUENTA Y A SU CARGO, UNIFORMES (CONSISTENTE EN PANTALÓN, CAMISA O BLUSA EN SU CASO, BATA DE TRABAJO, CALZADO Y DEMÁS QUE EL "PRESTADOR" CONSIDERE PERTINENTES, PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, CON EL LOGOTIPO BORDADO Y VISIBLE DE LA EMPRESA. PARA EL CASO DEL MANEJO DE LOS RPBIS DEBERÁN PROPORCIONARLE AL PERSONAL LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE REÚNA LOS REQUISITOS QUE PARA EL EFECTO DETERMINE EL ASESOR AMBIENTAL DEL "EL ISSSTECALI" Y LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVIDAD VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA.
- ◆ DENTRO DEL PERSONAL QUE LA EMPRESA TENDRÁ PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, SE CONTEMPLA LA EXISTENCIA DE SUPERVISORES DE LA MISMA, LOS CUALES SERÁN RESPONSABLES DE VIGILAR QUE DICHO SERVICIOS SE LLEVE A CABO CONFORME A LO QUE SE ESTABLEZCA EN ESTAS ESPECIFICACIONES.
- ◆ EL PERSONAL QUE ATIENDE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEBE CONTAR CON CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE TEORÍA Y PRÁCTICA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN ÁREAS HOSPITALARIAS DE ACCESO RESTRINGIDO.
- ◆ **SERVICIOS ESPECIALES:**
 - LAVADO Y ENCERADO DE PISOS.-** TODAS LAS ÁREAS, EXCEPTO QUIRÓFANO Y EXTERIORES SE LAVAN PERIÓDICAMENTE Y DE ACUERDO A UN CALENDARIO DE ACTIVIDADES, UTILIZANDO LA MAQUINA LAVADORA, DISCOS NEGROS Y REMOVEDOR DE CERA PARA PISOS, CUANDO LA CERA NO ESTÁ MUY DESGASTADA LOS PISOS SE RESTAURAN UTILIZANDO DISCOS ROJOS Y JABÓN NEUTRO. SEGUIDAMENTE SE APLICA LA CERA NECESARIA.
EL LAVADO Y ENCERADO DE PISOS, SE REALIZARA CON UNA PERIODICIDAD DE 2 VECES AL AÑO DE ACUERDO AL CALENDARIO QUE PARA TAL EFECTO SEA PROPORCIONADO POR EL ADMINISTRADOR O DIRECTOR DEL ÁREA CORRESPONDIENTE. SIENDO LA SUPERFICIE APROXIMADA DE PISO ENCERABLE DE 800.00 METROS CUADRADOS PARA CLÍNICA "EL ISSSTECALI" TIJUANA "LAS PALMAS", 722.00 METROS CUADRADOS PARA CLÍNICA "EL ISSSTECALI" TIJUANA "MARIANO MATAMOROS" Y 2000.00 METROS CUADRADOS EN HOSPITAL "EL ISSSTECALI" TIJUANA "EL MIRADOR".
 - LAVADO DE SILLAS Y MUEBLES DE TELA.-** CADA VEZ QUE SEA NECESARIO Y NO TODOS A LA VEZ, LOS MUEBLES MENCIONADOS SE ASPIRAN Y SE LAVAN CON UN CEPILLO SUAVE UTILIZANDO UNA MEZCLA DE AGUA, DESENGRASANTE Y SHAMPOO.
- ◆ **MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS:**



ISSSTECALI

INSTITUTO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DE SERVICIOS DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 /2019

EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO UTILIZADO PARA DICHAS LABORES, DEBERÁ ESTAR CALIFICADO PARA EL DESEMPEÑO DE LAS MISMAS, Y CONOCER LAS DIFERENTES NORMAS EMITIDAS POR LA SECRETARIA DEL MEDIOAMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT Y SSA A TRAVÉS DE SU ÓRGANO DESCONCENTRADO LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS, COMO ES LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSAI-2002 LA CUAL SE REFIERE AL MANEJO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS-INFECCIOSOS, ENTRE OTROS, SU TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DENTRO DE LAS UNIDADES MÉDICAS, COMO SON: SANGRE, CULTIVOS Y CEPAS, PUNZOCORTANTES, PATOLÓGICOS, NO ANATÓMICOS, PLACAS DE RAYOS X , ENTRE OTROS SEGÚN MANEJE CADA UNIDAD MÉDICA.

- ♦ LA PLANTILLA DEBE CONTAR CON ANTIGÜEDAD DENTRO DE LA PRESTADORA DEL SERVICIO YA QUE ESTOS SON LOS ELEMENTOS HUMANOS QUE PERMITEN UNA CALIDAD SATISFACTORIA EN LOS DIFERENTES SERVICIOS ESPECIALIZADOS QUE SON REQUERIDOS (QUIRÓFANOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE AISLADOS).

EL "PRESTADOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIALES EN LAS UNIDADES MÉDICAS CLÍNICA LAS PALMAS Y CLÍNICA MARIANO MATAMOROS, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

| EL "PRESTADOR" UTILIZARÁ MAQUINARIA Y EQUIPO NUEVO DE SU PROPIEDAD, EN BUENAS CONDICIONES, MECÁNICAS, ELÉCTRICAS Y FÍSICAS, NECESARIAS. | |
|--|--|
| MAQUINARIA | EQUIPO Y ACCESORIOS NUEVOS |
| <ul style="list-style-type: none"> ♦ PULIDORAS- LAVADORA DE PISOS ♦ PULIDORA DE VELOCIDAD ♦ PULIDORAS DE BATERÍAS CON DISCO DE 21PULG. Y BOLSA DE ASPIRADO DE POLVO. ♦ MAQUINA LAVADORA DE BAÑO A SISTEMA MÚLTIPLE QUE INCLUYE: LAVADO ANTIBACTERIAL, ENJUAGUE LÍQUIDO, ASPIRADO Y SECADO. ♦ EQUIPO DOSIFICADOR CON BASTÓN DE APLICACIÓN DE CERA ACRÍLICA. ♦ EQUIPO DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE LÍQUIDOS QUE INCLUYE: GERMICIDA, MULTIUSOS, LIMPIADOR NEUTRO, DESENGRASANTE (PARA LOGRAR LA CONCENTRACIÓN EXACTA PARA LA APLICACIÓN DE LOS MISMOS) | <ul style="list-style-type: none"> ♦ CARRITOS CON EXPRIMIDOR ♦ MECHUDOS PARA PISOS ♦ MAPEADORES ♦ CUBETAS ♦ ESCOBAS ♦ RECOGEDOR DE BASURA ♦ CEPILLOS PARA BARRER ♦ PLUMEROS ♦ CEPILLOS PARA W.C. ♦ CEPILLOS TALLADORES ♦ JALADORES PARA VIDRIOS ♦ JALADORES PARA PISOS ♦ MOTAS PARA VIDRIOS ♦ ATOMIZADORES |

NOTA GENERAL DEBERÁ CONSIDERARSE E INCLUIRSE EN PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS DEL PRESENTE CONTRATO LO SIGUIENTE:

PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL "ISSSTECALI", SE DEBERÁ REALIZAR POR PARTE DEL "PRESTADOR" LA CODIFICACIÓN EN 3 DISTINTOS COLORES DE LAS MOTAS, TRAPEADORES, TRAPOS DE LIMPIEZA, BALDES CON EXPRIMIDOR PARA LAS DISTINTAS ÁREAS EN TÉRMINOS QUE LE INDIQUE EL "ISSSTECALI".

PARTIDA 2. "UBICACION TIJUANA"

| UBICACIÓN | SERVICIO Y HORARIOS |
|-----------|---------------------|
|-----------|---------------------|



ISSSTECALI

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DEL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 / 2019

| | |
|---|--|
| <p>COORDINACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES BLVD. DIAZ ORDAZ NO. 12649, CENTRO COMERCIAL PLAZA PATRIA 4TO. NIVEL LOCALES 7, 8 Y 9 TIJUANA BAJA CALIFORNIA.</p> <p>SUPERFICIE CONSTRUCCIÓN 216.81 M2</p> | <ul style="list-style-type: none"> • 1 SERVICIO DE 7 HORAS DE LUNES A VIERNES NO INCLUYE DÍAS FESTIVOS <p>HORARIO DE: 8:00 AM A 3:00 PM</p> |
|---|--|

EL PERSONAL DE LIMPIEZA NO DEBERÁ LABORAR MÁS DE 12 HORAS AL DÍA (CONSIDERÁNDOSE LA DURACIÓN DEL DÍA COMO TAL DE 24 HORAS) EN CADA UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA. ASÍ MISMO EN MÁS DE UNA UBICACIÓN EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS.

♦ **ACTIVIDADES A REALIZAR EN COORDINACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS:**

GENERAL DIARIO:

- VACIAR BOTES DE BASURA Y LLEVARLA A LAS ÁREAS INDICADAS
- CAMBIAR BOLSAS DE BASURA A LOS CESTOS
- LIMPIAR LOS ESCRITORIOS Y TODOS LOS MUEBLES DE OFICINAS
- LIMPIAR LOS ACCESORIOS DE ESCRITORIOS
- LIMPIAR MESAS Y GAVETAS
- LIMPIAR PUERTAS DE VIDRIO
- BARRER Y TRAPEAR PISO DE TILE
- PULIR PISOS DE LOSETA (POR ÁREAS SEGÚN CORRESPONDA)

SANITARIOS DIARIO:

- VACIAR BOTES DE BASURA Y LLEVARLA A LAS ÁREAS INDICADAS
- CAMBIAR LAS BOLSAS DE BASURA A LOS CESTOS
- COLOCAR PASTILLAS DESINFECTANTES
- CONSERVAR LIMPIOS Y LIBRES DE MANCHAS LOS LAVABOS
- LIMPIAR ESPEJOS
- TRAPEAR LOS PISOS CON SOLUCIÓN GERMICIDA
- LAVAR Y DESINFECTAR TAZAS DE BAÑO Y MINGITORIOS

ÁREA GENERAL SEMANAL:

- DESMANCHAR PUERTAS Y PAREDES
- LIMPIAR VENTANAS INTERIORES Y EXTERIORES
- SACUDIR ORILLAS Y MARCOS DE VENTANAS

MANTENIMIENTO DE PISOS:

POR ÁREAS SEGÚN SE REQUIERA A FIN DE MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES EL "PRESTADOR" REALIZARA LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA CON APEGO AL PLAN DE LIMPIEZA DE LA COORDINACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES EN TIJUANA. EL PLAN ESTABLECERÁ PARA CADA ÁREA DEFINIDA CON ANTERIORIDAD LOS SIGUIENTES PUNTOS:



ISSSTECALI

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 /2019

- 1) PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA A SEGUIR.
- 2) FRECUENCIA CON QUE SE APLICARÁN DURANTE EL DÍA, SEMANA O MES.
- 3) CANTIDAD DE EMPLEADOS QUE EJECUTARÁN LAS TAREAS.
- 4) UTENSILIOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA QUE EMPLEARÁ.
- 5) CONCENTRACIÓN DE LOS INGREDIENTES DE LOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
- 6) SI LOS UTENSILIOS DE LIMPIEZA SE USARÁN EXCLUSIVAMENTE EN EL ÁREA O SE UTILIZARÁN EN OTRAS, EN CUYO CASO SE INDICARÁ EN CUÁLES.

♦ LA **COORDINACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES** EVALUARÁ LOS MÉTODOS DE LIMPIEZA EMPLEADOS EN CADA ÁREA DE LAS INSTALACIONES Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, POR LO QUE EL **"PRESTADOR"** CONVIENE Y ACEPTA MODIFICARLOS O CAMBIARLOS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS CUANDO SE LE INDIQUE.

♦ EL CUERPO DE SUPERVISORES, SERÁ EL RESPONSABLE DEL BUEN DESEMPEÑO DEL PERSONAL A SU CARGO, Y CUIDARÁ QUE SE OBSERVE BUENA CONDUCTA Y CONTRIBUYAN AL BUEN USO DE LAS INSTALACIONES.

LA EMPRESA SE OBLIGA CON **"EL ISSSTECALI"** A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, MISMO QUE CUBRIRÁ LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

♦ PISOS, PAREDES, TECHOS, PLAFONES, ESCRITORIOS, SILLAS, SILLONES, LIBREROS, MESAS, ARCHIVEROS, MOSTRADORES, TELÉFONOS, COLUMNAS, GALERÍAS, MUROS, CESTOS DE BASURA, PASILLOS, VESTÍBULOS (PUERTAS, PAREDES, PISOS) Y BAÑOS. EN LOS ROLES DE LIMPIEZA DE PISOS Y PAREDES DEBERÁ SER CUANDO MENOS UNA VEZ AL MES, ASÍ COMO POR INDICACIONES DEL COORDINADOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CUANTAS VECES LO CREA NECESARIO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL **"EL ISSSTECALI"**.

♦ PROPORCIONARÁ UN PROGRAMA POR EDIFICIO U OFICINA, PARA LA REALIZACIÓN DE AQUELLOS SERVICIOS CUYA PERIODICIDAD SEA SEMANAL, MENSUAL O TRIMESTRAL.

♦ OBSERVARÁ FIELMENTE TODAS LAS INDICACIONES REFERENTES AL SERVICIO QUE LE HAGA **"EL ISSSTECALI"** Y EN CASO DE QUE ADUJERA RAZONES PARA NO ATENDERLAS, DEBERÁ PONERLAS A CONSIDERACIÓN DE **"EL ISSSTECALI"** MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA DENTRO DE LOS **5 DÍAS SIGUIENTES** A AQUEL EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE DICHA INDICACIÓN A FIN DE QUE EL PROPIO **ISSSTECALI** RESUELVAN EN DEFINITIVA.

♦ PONDRÁ EN CONOCIMIENTO OPORTUNO, CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE PUDIERA TRADUCIRSE EN BENEFICIO, DAÑO O PERJUICIO DE LOS INTERESES DEL PROPIO **ISSSTECALI**, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE ESTE DESIGNA.

♦ CONTARÁ CON LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, MATERIALES Y HUMANOS ESPECIALIZADOS Y NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.

♦ PROPORCIONARÁ POR SU CUENTA Y A SU CARGO, UNIFORMES (CONSISTENTE EN PANTALÓN, CAMISA O BLUSA, BATA DE TRABAJO, CALZADO Y DEMÁS QUE LA EMPRESA CONSIDERE PERTINENTES), CON EL LOGOTIPO BORDADO Y VISIBLE DE LA EMPRESA.

♦ DENTRO DEL PERSONAL QUE LA EMPRESA TENDRÁ PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, SE CONTEMPLA LA EXISTENCIA DE SUPERVISORES DE LA MISMA, LOS CUALES SERÁN RESPONSABLES DE VIGILAR QUE DICHOS SERVICIOS SE LLEVEN A CABO CONFORME A LO QUE SE ESTABLEZCA EN ESTAS ESPECIFICACIONES.



ISSSTECALI

INSTITUTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DEL GOBIERNO Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Cafafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Civico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 / 2019

| | |
|--|-------------------------------|
| | HORARIO DE: 1:00 PM A 8:00 PM |
|--|-------------------------------|

EL PERSONAL DE LIMPIEZA NO DEBERÁ LABORAR MÁS DE 12 HORAS AL DÍA (CONSIDERÁNDOSE LA DURACIÓN DEL DÍA COMO TAL DE 24 HORAS) EN CADA UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA. ASÍ MISMO EN MÁS DE UNA UBICACIÓN EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS.

◆ EL "PRESTADOR" REALIZARA LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA CON APEGO AL PLAN DE LIMPIEZA DE LA CLÍNICA ROSARITO. EL PLAN ESTABLECERÁ PARA CADA ÁREA DEFINIDA CON ANTERIORIDAD LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1) PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA A SEGUIR.
- 2) FRECUENCIA CON QUE SE APLICARÁN DURANTE EL DÍA, SEMANA O MES.
- 3) CANTIDAD DE EMPLEADOS QUE EJECUTARÁN LAS TAREAS.
- 4) UTENSILIOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA QUE EMPLEARÁ.
- 5) CONCENTRACIÓN DE LOS INGREDIENTES DE LOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
- 6) SI LOS UTENSILIOS DE LIMPIEZA SE USARÁN EXCLUSIVAMENTE EN EL ÁREA O SE UTILIZARÁN EN OTRAS, EN CUYO CASO SE INDICARÁ EN CUÁLES.

◆ LA DIRECCIÓN DE CLÍNICA ROSARITO EVALUARÁ LOS MÉTODOS DE LIMPIEZA EMPLEADOS EN CADA ÁREA DE LAS INSTALACIONES Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, POR LO QUE EL PRESTADOR CONVIENE Y ACEPTA MODIFICARLOS O CAMBIARLOS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA CLÍNICA CUANDO SE LE INDIQUE.

◆ EL CUERPO DE SUPERVISORES, SERÁ EL RESPONSABLE DEL BUEN DESEMPEÑO DEL PERSONAL A SU CARGO, Y CUIDARÁ QUE SE OBSERVE BUENA CONDUCTA Y CONTRIBUYAN AL BUEN USO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.

◆ CON LA FINALIDAD DE EVALUAR EL RIESGO EPIDEMIOLÓGICO DE LAS INSTALACIONES, LA DIRECCIÓN DE CLÍNICA ROSARITO PODRÁ SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO AL PRESTADOR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE SU PERSONAL DESTACADO EN LA CLÍNICA CUENTE CON SERVICIO MÉDICO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

LA DIRECTIVA DE CLÍNICA ROSARITO SOLICITARA EL CAMBIO DE LAS PERSONAS QUE NO REALICEN SU LABOR CORRECTAMENTE Y QUE NO OBSERVEN BUENA CONDUCTA DURANTE SU ESTANCIA EN LAS INSTALACIONES

◆ **ACTIVIDADES A REALIZAR EN CLÍNICA ISSSTECALI ROSARITO:**

GENERAL DIARIO:

- VACIAR BOTES DE BASURA Y LLEVARLA A LAS ÁREAS INDICADAS
- CAMBIAR BOLSAS DE BASURA A LOS CESTOS
- LIMPIAR LOS ESCRITORIOS Y TODOS LOS MUEBLES DE OFICINAS
- LIMPIAR LOS ACCESORIOS DE ESCRITORIOS
- LIMPIAR MESAS Y GAVETAS
- LIMPIAR PUERTAS DE VIDRIO
- BARRER Y TRAPEAR PISO DE TILE
- PULIR PISOS DE TILE (POR ÁREAS SEGÚN CORRESPONDA)
- BARRER ENTRADA EXTERIOR



ISSSTECALI

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE BAJA CALIFORNIA

ISSSTECALI

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 / 2019

LIMPIAR ANDADORES Y BANQUETAS

SANITARIOS DIARIO:

- VACIAR BOTES DE BASURA Y LLEVARLA A LAS ÁREAS INDICADAS
- CAMBIAR LAS BOLSAS DE BASURA A LOS CESTOS
- COLOCAR PASTILLAS DESINFECTANTES
- CONSERVAR LIMPIOS Y LIBRES DE MANCHAS LOS LAVABOS
- LIMPIAR ESPEJOS
- TRAPEAR LOS PISOS CON SOLUCIÓN GERMICIDA
- LAVAR Y DESINFECTAR TAZAS DE BAÑO Y MINGITORIOS
- LIMPIAR ÁREAS DE REGADERA

ÁREA GENERAL SEMANAL:

- DESMANCHAR PUERTAS Y PAREDES
- LIMPIAR VENTANAS INTERIORES Y EXTERIORES
- SACUDIR ORILLAS Y MARCOS DE VENTANAS

MENSUAL:

- LAVAR MAMPARAS

MANTENIMIENTO DE PISOS:

- POR ÁREAS SEGÚN SE REQUIERA A FIN DE MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES

♦ **RECOLECCIÓN DE RPBIS:**

EXISTE UNA RUTINA ESTABLECIDA PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS RPBIS QUE SE GENERAN EN LAS ÁREAS DE LA CLÍNICA ROSARITO, LA CUAL CONSISTE EN QUE EMPLEADOS DE LIMPIEZA REALIZAN DIARIAMENTE BAJO HORARIO YA ESTABLECIDO EN LA UNIDAD, UTILIZANDO UN CARRITO PARA ESTE PROPÓSITO, EN EL QUE SE DEPOSITAN LOS DESECHOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, QUE POSTERIORMENTE SE RESGUARDAN EN EL ALMACÉN TEMPORAL DE LA UNIDAD.

EL "PRESTADOR" SE OBLIGA CON "EL ISSSTECALI" A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA MISMO QUE CUBRIRÁ LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

- ♦ PISOS, PAREDES, TECHOS, PLAFONES, ESCRITORIOS, SILLAS, SILLONES, LIBREROS, MESAS, ARCHIVEROS, MOSTRADORES, TELÉFONOS, COLUMNAS, GALERÍAS, MUROS, CESTOS DE BASURA, PASILLOS, VESTÍBULOS (PUERTAS, PAREDES, PISOS) Y BAÑOS. EN LOS ROLES DE LIMPIEZA DE PISOS Y PAREDES DEBERÁ SER CUANDO MENOS UNA VEZ AL MES, ASÍ COMO POR INDICACIONES DEL DIRECTOR DE LA CLÍNICA CUANTAS VECES LO CREA NECESARIO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ISSSTECALI.
- ♦ PROPORCIONARÁ UN PROGRAMA POR EDIFICIO U OFICINA, PARA LA REALIZACIÓN DE AQUELLOS SERVICIOS CUYA PERIODICIDAD SEA SEMANAL, MENSUAL O TRIMESTRAL.
- ♦ OBSERVARÁ FIELMENTE TODAS LAS INDICACIONES REFERENTES AL SERVICIO QUE LE HAGA "ISSSTECALI" Y EN CASO DE QUE ADUJERA RAZONES PARA NO ATENDERLAS, DEBERÁ PONERLAS A LA CONSIDERACIÓN DE "EL ISSSTECALI" MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE DICHA INDICACIÓN A FIN DE QUE EL PROPIO ISSSTECALI RESUELVAN EN DEFINITIVA.



ISSSTECALI

SISTEMA DE RESERVAZÓN Y SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
DEL PERSONAL Y MAQUINARIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Civico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 / 2019

♦ PONDRÁ EN CONOCIMIENTO OPORTUNO, CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE PUDIERA TRADUCIRSE EN BENEFICIO, DAÑO O PERJUICIO DE LOS INTERESES DEL PROPIO ISSSTECALI, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE ESTE DESIGNE.

♦ CONTARÁ CON LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, MATERIALES Y HUMANOS ESPECIALIZADOS Y NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.

♦ PROPORCIONARÁ POR SU CUENTA Y A SU CARGO, UNIFORMES (CONSISTENTE EN PANTALÓN, CAMISA O BLUSA EN SU CASO, BAÑA DE TRABAJO, CALZADO Y DEMÁS QUE EL "PRESTADOR" CONSIDERE PERTINENTES, PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, CON EL LOGOTIPO BORDADO Y VISIBLE DE LA EMPRESA. PARA EL CASO DEL MANEJO DE LOS RPBIS DEBERÁN PROPORCIONARLE AL PERSONAL LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE REÚNA LOS REQUISITOS QUE PARA EL EFECTO DETERMINE EL ASESOR AMBIENTAL DEL ISSSTECALI Y LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVIDAD VIGENTES APPLICABLES EN LA MATERIA.

♦ DENTRO DEL PERSONAL QUE LA EMPRESA TENDRÁ PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, SE CONTEMPLA LA EXISTENCIA DE SUPERVISORES DE LA MISMA, LOS CUALES SERÁN RESPONSABLES DE VIGILAR QUE DICHO SERVICIOS SE LLEVE A CABO CONFORME A LO QUE SE ESTABLEZCA EN ESTAS ESPECIFICACIONES.

♦ EL PERSONAL QUE ATIENDE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEBE CONTAR CON CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE TEORÍA Y PRÁCTICA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN ÁREAS HOSPITALARIAS DE ACCESO RESTRINGIDO.

♦ **SERVICIOS ESPECIALES:**

LAVADO Y ENCERADO DE PISOS.- TODAS LAS ÁREAS, EXCEPTO QUIRÓFANO Y EXTERIORES SE LAVAN PERIÓDICAMENTE Y DE ACUERDO A UN CALENDARIO DE ACTIVIDADES, UTILIZANDO LA MAQUINA LAVADORA, DISCOS NEGROS Y REMOVEDOR DE CERA PARA PISOS, CUANDO LA CERA NO ESTÁ MUY DESGASTADA LOS PISOS SE RESTAURAN UTILIZANDO DISCOS ROJOS Y JABÓN NEUTRO. SEGUIDAMENTE SE APLICA LA CERA NECESARIA.

EL LAVADO Y ENCERADO DE PISOS, SE REALIZARA CON UNA PERIODICIDAD DE 2 VECES AL AÑO DE ACUERDO AL CALENDARIO QUE PARA TAL EFECTO SEA PROPORCIONADO POR EL ADMINISTRADOR O DIRECTOR DEL ÁREA CORRESPONDIENTE.

LAVADO DE SILLAS Y MUEBLES DE TELA.- CADA VEZ QUE SEA NECESARIO Y NO TODOS A LA VEZ, LOS MUEBLES MENCIONADOS SE ASPIRAN Y SE LAVAN CON UN CEPILLO SUAVE UTILIZANDO UNA MEZCLA DE AGUA, DESENGRASANTE Y SHAMPOO.

♦ **MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS:**

EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO UTILIZADO PARA DICHAS LABORES, DEBERÁ ESTAR CALIFICADO PARA EL DESEMPEÑO DE LAS MISMAS, Y CONOCER LAS DIFERENTES NORMAS EMITIDAS POR LA SECRETARIA DEL MEDIOAMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT Y SSA A TRAVÉS DE SU ÓRGANO DESCONCENTRADO LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS, COMO ES LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSAI-2002 LA CUAL SE REFIERE AL MANEJO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS-INFECCIOSOS, ENTRE OTROS, SU TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DENTRO DE LAS UNIDADES MÉDICAS, COMO SON: SANGRE, CULTIVOS Y CEPAS, PUNZOCORTANTES, PATOLÓGICOS, NO ANATÓMICOS, PLACAS DE RAYOS X , ENTRE OTROS SEGÚN MANEJE CADA UNIDAD MÉDICA.



ISSSTECALI

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Civico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 / 2019

- ♦ LA PLANTILLA DEBE CONTAR CON ANTIGÜEDAD DENTRO DE LA PRESTADORA DEL SERVICIO YA QUE ESTOS SON LOS ELEMENTOS HUMANOS QUE PERMITEN UNA CALIDAD SATISFACTORIA EN LOS DIFERENTES SERVICIOS ESPECIALIZADOS QUE SON REQUERIDOS (QUIRÓFANOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE AISLADOS).

EL "PRESTADOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SEÑALADA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

| EL "PRESTADOR" UTILIZARÁ MAQUINARIA Y EQUIPO NUEVO DE SU PROPIEDAD, EN BUENAS CONDICIONES, MECÁNICAS, ELÉCTRICAS Y FÍSICAS, NECESARIAS. | |
|--|--|
| MAQUINARIA | EQUIPO Y ACCESORIOS NUEVOS |
| <ul style="list-style-type: none"> ♦ PULIDORAS- LAVADORA DE PISOS ♦ PULIDORA DE VELOCIDAD ♦ PULIDORAS DE BATERÍAS CON DISCO DE 21PULG. Y BOLSA DE ASPIRADO DE POLVO. ♦ MAQUINA LAVADORA DE BAÑO A SISTEMA MÚLTIPLE QUE INCLUYE: LAVADO ANTIBACTERIAL, ENJUAGUE LÍQUIDO, ASPIRADO Y SECADO. ♦ EQUIPO DOSIFICADOR CON BASTÓN DE APLICACIÓN DE CERA ACRÍLICA. ♦ EQUIPO DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE LÍQUIDOS QUE INCLUYE: GERMICIDA, MULTIUSOS, LIMPIADOR NEUTRO, DESENGRASANTE (PARA LOGRAR LA CONCENTRACIÓN EXACTA PARA LA APLICACIÓN DE LOS MISMOS) | <ul style="list-style-type: none"> ♦ CARRITOS CON EXPRIMIDOR ♦ MECHUDOS PARA PISOS ♦ MAPEADORES ♦ CUBETAS ♦ ESCOBAS ♦ RECOGEDOR DE BASURA ♦ CEPILLOS PARA BARRER ♦ PLUMEROS ♦ CEPILLOS PARA W.C. ♦ CEPILLOS TALLADORES ♦ JALADORES PARA VIDRIOS ♦ JALADORES PARA PISOS ♦ MOTAS PARA VIDRIOS ♦ ATOMIZADORES |

NOTA GENERAL DEBERÁ CONSIDERARSE E INCLUIRSE EN PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS DEL PRESENTE CONTRATO LO SIGUIENTE:

PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL "ISSSTECALI", SE DEBERÁ REALIZAR POR PARTE DEL "PRESTADOR", LA CODIFICACIÓN EN 3 DISTINTOS COLORES DE LAS MOTAS, TRAPEADORES, TRAPOS DE LIMPIEZA, BALDES CON EXPRIMIDOR PARA LAS DISTINTAS ÁREAS EN TÉRMINOS QUE LE INDIQUE EL "ISSSTECALI".

PARTIDA 6 "UBICACION ENSENADA"

| UBICACIÓN | SERVICIO Y HORARIOS |
|--|--|
| <p>HOSPITAL ISSSTECALI ENSENADA CALLE DE LAS ROCAS Y BLVD. LAS DUNAS, FRACC. PLAYAS DE ENSENADA, ENSENADA BAJA CALIFORNIA.</p> <p>SUPERFICIE TERRENO 10.075,21M2</p> | <ul style="list-style-type: none"> • 8 SERVICIOS DE 8 HORAS DE LUNES A VIERNES NO INCLUYE DÍAS FESTIVOS HORARIO DE: 6:00 AM A 2:00 PM • 7 SERVICIOS DE 8 HORAS DE LUNES A VIERNES NO INCLUYE DÍAS FESTIVOS |



| | |
|--|---|
| <p style="text-align: center;">SUPERFICIE CONSTRUCCIÓN 4.718,00M2</p> | <p>HORARIO DE: 2:00 PM A 10:00 PM</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 SERVICIOS DE 8 HORAS DE LUNES A VIERNES NO INCLUYE DÍAS FESTIVOS <p>HORARIO DE: 10:00 PM A 6:00 AM</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 SERVICIOS DE 8 HORAS SÁBADOS Y DOMINGOS INCLUYE TODOS LOS DÍAS FESTIVOS COMPRENDIDOS DE LUNES A DOMINGOS <p>HORARIO DE: 6:00 AM A 2:00 PM</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 SERVICIOS DE 8 HORAS SÁBADOS Y DOMINGOS INCLUYE TODOS LOS DÍAS FESTIVOS COMPRENDIDOS DE LUNES A DOMINGOS <p>HORARIO DE: 2:00 PM A 10:00 PM</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 SERVICIO DE 8 HORAS SÁBADOS Y DOMINGOS INCLUYE TODOS LOS DÍAS FESTIVOS COMPRENDIDOS DE LUNES A DOMINGOS <p>HORARIO DE: 10:00 PM A 6:00 AM</p> |
|--|---|

EL PERSONAL DE LIMPIEZA NO DEBERÁ LABORAR MÁS DE 12 HORAS AL DÍA (CONSIDERÁNDOSE LA DURACIÓN DEL DÍA COMO TAL DE 24 HORAS) EN CADA UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA. ASÍ MISMO EN MÁS DE UNA UBICACIÓN EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS.

EL "PRESTADOR" REALIZARA LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA CON APEGO AL PLAN DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL ENSENADA. EL PLAN ESTABLECERÁ PARA CADA ÁREA DEFINIDA CON ANTERIORIDAD LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1) PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA A SEGUIR.
- 2) FRECUENCIA CON QUE SE APLICARÁN DURANTE EL DÍA, SEMANA O MES.
- 3) CANTIDAD DE EMPLEADOS QUE EJECUTARÁN LAS TAREAS.
- 4) UTENSILIOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA QUE EMPLEARÁ.
- 5) CONCENTRACIÓN DE LOS INGREDIENTES DE LOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
- 6) SI LOS UTENSILIOS DE LIMPIEZA SE USARÁN EXCLUSIVAMENTE EN EL ÁREA O SE UTILIZARÁN EN OTRAS, EN CUYO CASO SE INDICARÁ EN CUÁLES.

♦ LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL ENSENADA EVALUARÁ LOS MÉTODOS DE LIMPIEZA EMPLEADOS EN CADA ÁREA DE LAS INSTALACIONES Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, POR LO QUE EL "PRESTADOR" CONVIENE Y ACEPTA MODIFICARLOS O CAMBIARLOS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL HOSPITAL CUANDO SE LE INDIQUE.



ISSSTECALI

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 / 2019

- ◆ EL CUERPO DE SUPERVISORES, SERÁ EL RESPONSABLE DEL BUEN DESEMPEÑO DEL PERSONAL A SU CARGO, Y CUIDARÁ QUE SE OBSERVE BUENA CONDUCTA Y CONTRIBUYAN AL BUEN USO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.
- ◆ CON LA FINALIDAD DE EVALUAR EL RIESGO EPIDEMIOLÓGICO DE LAS INSTALACIONES, LA DIRECCIÓN DEL **HOSPITAL ENSENADA** PODRÁ SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO AL "PRESTADOR" LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE SU PERSONAL DESTACADO EN EL HOSPITAL CUENTE CON SERVICIO MÉDICO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.
- ◆ LA DIRECTIVA DEL **HOSPITAL ENSENADA** SOLICITARA EL CAMBIO DE LAS PERSONAS QUE NO REALICEN SU LABOR CORRECTAMENTE Y QUE NO OBSERVEN BUENA CONDUCTA DURANTE SU ESTANCIA EN LAS INSTALACIONES.

ÁREAS:

1. OFICINAS ADMINISTRATIVAS
2. SALA GENERAL
3. FARMACIA Y RAYOS X
4. LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE
5. CONSULTA EXTERNA
6. HOSPITALIZACIÓN
7. PEDIATRÍA/ CUNEROS
8. QUIRÓFANO
9. URGENCIAS
10. EXTERIORES
11. AISLADOS
12. TOMOGRAFÍA
13. LAVANDERÍA
14. ALMACÉN
15. OFICINA DE MANTENIMIENTO
16. TALLER DE MANTENIMIENTO
17. SALA DE RESIDENCIA DE MÉDICOS INTERNOS.
18. CUALQUIER OTRA ÁREA QUE DESIGNE EL ADMINISTRADOR O DIRECTOR DEL HOSPITAL NO MENCIONADA EN ESTA RELACIÓN. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE DESIGNARSE POR EL ADMINISTRADOR O DIRECTOR DEL HOSPITAL, ÁREAS ADICIONALES A LAS ANTERIORMENTE SEÑALADAS, EL "PRESTADOR" SE OBLIGA CON "EL ISSSTECALI" A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETOS DE ESTE CONTRATO Y AL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA QUE EN SU CASO SE REQUIERAN EN LAS ÁREAS ADICIONADAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA " EL ISSSTECALI".

EL "PRESTADOR" SE OBLIGA CON "EL ISSSTECALI" A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA MISMO QUE CUBRIRÁ LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

- ◆ PISOS, PAREDES, TECHOS, PLAFONES, ESCRITORIOS, SILLAS, SILLONES, LIBREROS, MESAS, ARCHIVEROS, MOSTRADORES, TELÉFONOS, COLUMNAS, GALERÍAS, MUROS, CESTOS DE BASURA, PASILLOS, VESTÍBULOS (PUERTAS, PAREDES, PISOS) Y BAÑOS.
- ◆ PROPORCIONARÁ UN PROGRAMA POR EDIFICIO U OFICINA, PARA LA REALIZACIÓN DE AQUELLOS SERVICIOS CUYA PERIODICIDAD SEA SEMANAL, MENSUAL O TRIMESTRAL.



ISSSTECALI

INSTITUTO ESTADUAL DE SALUD PÚBLICA DEL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 / 2019

- ◆ OBSERVARA FIELMENTE TODAS LAS INDICACIONES REFERENTES AL SERVICIO QUE LE HAGA "EL ISSSTECALI" Y EN CASO DE QUE ADUJERA RAZONES PARA NO ATENDERLAS, DEBERÁ PONERLAS A LA CONSIDERACIÓN DE "EL ISSSTECALI" MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE DICHA INDICACIÓN A FIN DE QUE EL PROPIO ISSSTECALI RESUELVA EN DEFINITIVA.
- ◆ PONDRÁ EN CONOCIMIENTO OPORTUNO, CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE PUDIERA TRADUCIRSE EN BENEFICIO, DAÑO O PERJUICIO DE LOS INTERESES DEL PROPIO ISSSTECALI, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE ESTE DESIGNE.
- ◆ CONTARÁ CON LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, MATERIALES Y HUMANOS ESPECIALIZADOS Y NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.
- ◆ PROPORCIONARÁ POR SU CUENTA Y A SU CARGO, UNIFORMES CONSISTENTES EN PANTALÓN, CAMISA O BLUSA EN SU CASO, BATA DE TRABAJO, CALZADO Y DEMÁS QUE EL "PRESTADOR" CONSIDERE PERTINENTES. PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANEJO DE RPBS ENTRE OTROS, CON EL LOGOTIPO BORDADO Y VISIBLE DE LA EMPRESA; Y PARA EL CASO DEL MANEJO DE LOS RPBS DEBERÁN PROPORCIONARLE AL PERSONAL LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE REÚNA LOS REQUISITOS QUE PARA EL EFECTO DETERMINE EL ASESOR AMBIENTAL DEL ISSSTECALI Y LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVIDAD VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA.
- ◆ DENTRO DEL PERSONAL QUE LA EMPRESA TENDRÁ PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, SE CONTEMPLA LA EXISTENCIA DE SUPERVISORES DE LA MISMA, LOS CUALES SERÁN RESPONSABLES DE VIGILAR QUE DICHO SERVICIOS SE LLEVE A CABO CONFORME A LO QUE SE ESTABLEZCA EN ESTAS ESPECIFICACIONES.
- ◆ EL PERSONAL QUE ATIENDE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEBE CONTAR CON CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE TEORÍA Y PRÁCTICA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN ÁREAS HOSPITALARIAS DE ACCESO RESTRINGIDO.
- ◆ **MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS:** EL PERSONAL UTILIZADO PARA DICHAS LABORES DEBERÁ CONOCER LAS DIFERENTES NORMAS EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT Y SSA A TRAVÉS DE SU ÓRGANO DESCONCENTRADO LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS, COMO ES LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSAI-2002 ENTRE OTRAS, LA CUAL SE REFIERE AL MANEJO Y RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, ENTRE OTROS, SU TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL.
- ◆ LA PLANTILLA DEBE CONTAR CON ANTIGÜEDAD DENTRO DE LA PRESTADORA DEL SERVICIO YA QUE ESTOS SON LOS ELEMENTOS HUMANOS QUE PERMITEN UNA CALIDAD SATISFACTORIA EN LOS DIFERENTE SERVICIOS ESPECIALIZADOS QUE SON REQUERIDOS (QUIRÓFANOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE AISLADOS).
- ◆ LA PLANTILLA DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO CALIFICADO QUE CONOZCA LAS DIFERENTES NORMAS EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DEL MEDIOAMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT Y SSA A TRAVÉS DE SU ÓRGANO DESCONCENTRADO LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS, COMO ES LA NOM-087-ECOL-SSAI-2002 LA CUAL SE REFIERE AL MANEJO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS-INFECCIOSOS, ENTRE OTROS, SU TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DENTRO DE LAS UNIDADES MÉDICAS, COMO SON: SANGRE, CULTIVOS Y CEPAS, PUNZOCORTANTES, PATOLÓGICOS, NO ANATÓMICOS, PLACAS DE RAYOS X, ENTRE OTROS, SEGÚN MANEJE CADA UNIDAD MÉDICA.

TRASLADO DE PACIENTES:

LAS LABORES ASIGNADOS A LOS DOS ELEMENTOS CONSISTIRÁN EN:



ISSSTECALI

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES
DEL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 / 2019

TRASLADO DE PACIENTES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL (ESTAS ACTIVIDADES SERÁN COORDINADAS POR PERSONAL DE HOSPITAL ENSENADA ISSSTECALI).

◆ **SERVICIOS DE LIMPIEZA DIARIA EN ÁREAS SIN RIESGO:**

INTERIORES: SACUDIDO, LIMPIEZA Y DESMANCHADO DEL MOBILIARIO EN GENERAL, ARTÍCULOS DE UTILERÍA Y ORNATO, DESMANCHADO O LAVADO DE PAREDES, PUERTAS, LIMPIEZA DE VIDRIOS Y CANCELERÍA. BARRIDO CON TRATADO ESPECIAL A PISOS, PULIDO Y ABRILLANTADO DE PISOS, ASPIRADO DE ALFOMBRAS, LIMPIEZA DE CESTOS Y RECOLECCIÓN DE BASURA, ASÍ COMO LA ATENCIÓN CONSTANTE DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO.

SANITARIOS: LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y DESODORIZACIÓN DE TOILETTES Y LAVABOS, DESMANCHADO Y MAPEADO DE PISOS, LIMPIEZA DE PAREDES, DIVISIONES, CESTOS, ESPEJOS, ADORNOS Y ATENCIÓN CONSTANTE.

EXTERIORES: BARRIDO GENERAL DE BANQUETAS, PATIOS, ESTACIONAMIENTOS Y ORILLA DE CALLE, LAVADO DE VIDRIOS Y CANCELERÍA, LIMPIEZA DE TAPETES, CESTOS, DESMANCHADO DE PAREDES, RECOLECCIÓN DE BASURA Y ATENCIÓN CONSTANTE PRIORITARIAMENTE EN ÁREAS DE ENTRADA Y RECEPCIÓN.

◆ **SERVICIOS DE LIMPIEZA EN ÁREAS DE RIESGO:**

1. LABORATORIO
2. BANCO DE SANGRE
3. HOSPITALIZACIÓN
4. PEDIATRÍA
5. URGENCIAS

LA LIMPIEZA DEL MOBILIARIO SE REALIZA UTILIZANDO PLUMEROS DE LANA, FRANELAS, JERGA Y UN DESENGRASANTE ORDINARIO. LOS PISOS SE LIMPIAN UTILIZANDO ESCOBA DE ALMACÉN, MECHUDO CON TRATAMIENTO DE ACEITE DE PINO Y SE TRAPEAN CON TRAPEADOR DE ALGODÓN O RAYÓN Y AGUA MEZCLADA CON PINOL. LOS VIDRIOS Y CANCELERÍA SE LIMPIAN SOLAMENTE CON AGUA Y LIQUIDO LIMPIAVIDRIOS.

◆ **LIMPIEZA DE QUIROFANO:**

LA LIMPIEZA DEL MOBILIARIO SE REALIZA UTILIZANDO COMPRESAS CON CLORO MEZCLADO EN AGUA, SE EVITA EL USO DEL PLUMERO PARA NO DISPERSAR EL POLVO Y CONTAMINANTES, LAS PAREDES SE DESINFECTAN PARCIALMENTE A DIARIO CON CLORO Y EN SU TOTALIDAD UNA VEZ POR SEMANA.

LOS PISOS NO SE BARREN, SOLO SE LIMPIAN CON TRAPEADOR DE ALGODÓN UTILIZANDO AGUA Y CLORO, ASÍ MISMO SE LAVAN CON DESENGRASANTE UTILIZANDO LA MAQUINA LAVADORA POR LO MENOS UNA VEZ POR MES. LOS VIDRIOS SE LAVAN CON AGUA Y LIMPIAVIDRIOS Y LA CANCELERÍA SE DESINFECTA CON JERGA UTILIZANDO TAMBIÉN AGUA CON CLORO.

◆ **RECOLECCIÓN DE BASURA CONTAMINADA:**

LAS ACTIVIDADES QUE DEBE DESEMPEÑAR LA PERSONA QUE RECOLECTA LOS RPBIS ES LA DE PESAR Y HACER ENTREGA DE LOS RPBIS ENTRE OTROS, A LA EMPRESA CONTRATADA PARA TAL EFECTO Y LLEVAR LOS CONTROLES QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

EXISTE UNA RUTINA ESTABLECIDA PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS RPBIS Y BASURA CONTAMINADA QUE SE GENERAN EN LAS ÁREAS DEL HOSPITAL, LA CUAL CONSISTE EN QUE EMPLEADOS DE LIMPIEZA REALIZAN DIARIAMENTE BAJO HORARIO YA ESTABLECIDO EN LA UNIDAD, UTILIZANDO UN CARRITO PARA ESTE PROPÓSITO, EN EL QUE SE DEPOSITAN LOS DESECHOS BIOLÓGICO-INFECTIOSOS, QUE POSTERIORMENTE SE RESGUARDAN EN EL ALMACÉN TEMPORAL DE LA UNIDAD.



ISSSTECALI

INSTITUTO ESTADUAL DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y MATERIALES
DEL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA
Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Civico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 / 2019

♦ **SERVICIOS ESPECIALES:**

LAVADO Y ENCERADO DE PISOS.- TODAS LAS ÁREAS, EXCEPTO QUIRÓFANO Y EXTERIORES SE LAVAN PERIÓDICAMENTE Y DE ACUERDO A UN CALENDARIO DE ACTIVIDADES, UTILIZANDO LA MAQUINA LAVADORA, DISCOS NEGROS Y REMOVEDOR DE CERA PARA PISOS, CUANDO LA CERA NO ESTÁ MUY DESGASTADA LOS PISOS SE RESTAURAN UTILIZANDO DISCOS ROJOS Y JABÓN NEUTRO. SEGUIDAMENTE SE APLICA LA CERA NECESARIA.

EL LAVADO Y ENCERADO DE PISOS, SE REALIZARA CON UNA PERIODICIDAD DE 2 VECES AL AÑO DE ACUERDO AL CALENDARIO QUE PARA TAL EFECTO SEA PROPORCIONADO POR EL ADMINISTRADOR O DIRECTOR DEL ÁREA CORRESPONDIENTE. SIENDO LA SUPERFICIE APROXIMADA DE PISO ENCERABLE DE 1000.00 METROS CUADRADOS EN HOSPITAL ISSSTECALI ENSENADA.

LAVADO DE SILLAS Y MUEBLES DE TELA.- CADA VEZ QUE SEA NECESARIO Y NO TODOS A LA VEZ, LOS MUEBLES MENCIONADOS SE ASPIRAN Y SE LAVAN CON UN CEPILLO SUAVE UTILIZANDO UNA MEZCLA DE AGUA, DESENGRASANTE Y SHAMPOO.

EL "PRESTADOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES EN LA UNIDAD MÉDICA SEÑALADA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

| EL "PRESTADOR" UTILIZARÁ MAQUINARIA Y EQUIPO NUEVO DE SU PROPIEDAD, EN BUENAS CONDICIONES, MECÁNICAS, ELÉCTRICAS Y FÍSICAS, NECESARIAS. | |
|--|--|
| MAQUINARIA | EQUIPO Y ACCESORIOS NUEVOS |
| ♦ PULIDORAS- LAVADORA DE PISOS ♦ PULIDORA DE VELOCIDAD ♦ PULIDORAS DE BATERÍAS CON DISCO DE 21PULG. Y BOLSA DE ASPIRADO DE POLVO. ♦ MAQUINA LAVADORA DE BAÑO A SISTEMA MÚLTIPLE QUE INCLUYE: LAVADO ANTIBACTERIAL, ENJUAGUE LÍQUIDO, ASPIRADO Y SECADO. ♦ EQUIPO DOSIFICADOR CON BASTÓN DE APLICACIÓN DE CERA ACRÍLICA. ♦ EQUIPO DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE LÍQUIDOS QUE INCLUYE: GERMICIDA, MULTIUSOS, LIMPIADOR NEUTRO, DESENGRASANTE (PARA LOGRAR LA CONCENTRACIÓN EXACTA PARA LA APLICACIÓN DE LOS MISMOS) | ♦ CARRITOS CON EXPRIMIDOR ♦ MECHUDOS PARA PISOS ♦ MAPEADORES ♦ CUBETAS ♦ ESCOBAS ♦ RECOGEDOR DE BASURA ♦ CEPILLOS PARA BARRER ♦ PLUMEROS ♦ CEPILLOS PARA W.C. ♦ CEPILLOS TALLADORES ♦ JALADORES PARA VIDRIOS ♦ JALADORES PARA PISOS ♦ MOTAS PARA VIDRIOS ♦ ATOMIZADORES |

NOTA GENERAL DEBERÁ CONSIDERARSE E INCLUIRSE EN PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS DEL PRESENTE CONTRATO LO SIGUIENTE:

PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL "ISSSTECALI", SE DEBERÁ REALIZAR POR PARTE DEL "PRESTADOR", LA CODIFICACIÓN EN 3 DISTINTOS COLORES DE LAS MOTAS, TRAPEADORES, TRAPOS DE LIMPIEZA, BALDES CON EXPRIMIDOR PARA LAS DISTINTAS ÁREAS EN TÉRMINOS QUE LE INDIQUE EL "ISSSTECALI".

**PARTIDA 7
"UBICACIÓN TECATE"**



ISSSTECALI

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 / 2019

| UBICACIÓN | SERVICIO Y HORARIOS |
|---|---|
| <p>CLÍNICA</p> <p>ISSSTECALI TECATE</p> <p>BLVD. LOS ENCINOS Y CARRETERA FEDERAL NUMERO 2 S/N RESIDENCIAL PALOMINO, TECATE, BAJA CALIFORNIA.</p> <p>SUPERFICIE TERRENO 7,213.36 M2</p> <p>SUPERFICIE CONSTRUCCIÓN 1,757.51 M2</p> | <ul style="list-style-type: none"> • 2 SERVICIO DE 7 HORAS LUNES A VIERNES NO INCLUYE DÍAS FESTIVOS <p>HORARIO DE: 7:00 AM A 2:00 PM</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 SERVICIO DE 6 HORAS LUNES A VIERNES NO INCLUYE DÍAS FESTIVOS <p>HORARIO DE: 2:00 PM A 8:00 PM</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 SERVICIO DE 6 HORAS SOLO DÍAS FESTIVOS DE LUNES A VIERNES <p>HORARIO DE: 7:00 AM A 1:00 PM</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 SERVICIO DE 6 HORAS SOLO DÍAS FESTIVOS DE LUNES A VIERNES <p>HORARIO DE: 1:00 PM A 7:00 PM</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 SERVICIO DE 6 HORAS SÁBADOS Y DOMINGOS INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS COMPENDIDOS DENTRO DE SÁBADOS Y DOMINGOS <p>HORARIO DE: 8:00 AM A 3:00 PM</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 SERVICIO DE 6 HORAS SÁBADOS Y DOMINGOS INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS COMPENDIDOS DENTRO DE SÁBADOS Y DOMINGOS <p>HORARIO DE: 1:00 PM A 7:00 PM</p> |

EL PERSONAL DE LIMPIEZA NO DEBERÁ LABORAR MÁS DE 12 HORAS AL DÍA (CONSIDERÁNDOSE LA DURACIÓN DEL DÍA COMO TAL DE 24 HORAS) EN CADA UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA. ASÍ MISMO EN MÁS DE UNA UBICACIÓN EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS.

ACTIVIDADES A REALIZAR EN CLÍNICA ISSSTECALI "TECATE"

GENERAL DIARIO:

- VACIAR BOTES DE BASURA Y LLEVARLA A LAS ÁREAS INDICADAS
- CAMBIAR BOLSAS DE BASURA A LOS CESTOS
- LIMPIAR LOS ESCRITORIOS Y TODOS LOS MUEBLES DE OFICINAS
- LIMPIAR LOS ACCESORIOS DE ESCRITORIOS
- LIMPIAR MESAS Y GAVETAS
- LIMPIAR PUERTAS DE VIDRIO
- BARRER Y TRAPEAR PISO DE TILE
- PULIR PISOS DE TILE (POR ÁREAS SEGÚN CORRESPONDA)
- BARRER ENTRADA Y ESPACIOS EXTERIORES



ISSSTECALI

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA - GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA - GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 / 2019

LIMPIAR ANDADORES Y BANQUETAS

SANITARIOS DIARIO:

VACIAR BOTES DE BASURA Y LLEVARLA A LAS ÁREAS INDICADAS
CAMBIAR LAS BOLSAS DE BASURA A LOS CESTOS
COLOCAR PASTILLAS DESINFECTANTES
CONSERVAR LIMPIOS Y LIBRES DE MANCHAS LOS LAVABOS
LIMPIAR ESPEJOS
TRAPEAR LOS PISOS CON SOLUCIÓN GERMICIDA
LAVAR Y DESINFECTAR TAZAS DE BAÑO Y MINGITORIOS
LIMPIAR ÁREAS DE REGADERA

ÁREA GENERAL SEMANAL:

DESMANCHAR PUERTAS Y PAREDES
LIMPIAR VENTANAS INTERIORES Y EXTERIORES
SACUDIR ORILLAS Y MARCOS DE VENTANAS

MENSUAL:

LAVAR MAMPARAS

MANTENIMIENTO DE PISOS:

POR ÁREAS SEGÚN SE REQUIERA A FIN DE MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES

◆ RECOLECCIÓN DE RPBS:

EXISTE UNA RUTINA ESTABLECIDA PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS RPBS QUE SE GENERAN EN LAS ÁREAS DE LA CLÍNICA **TECATE**, LA CUAL CONSISTE EN QUE EMPLEADOS DE LIMPIEZA REALIZAN DIARIAMENTE BAJO HORARIO YA ESTABLECIDO EN LA UNIDAD, UTILIZANDO UN CARRITO PARA ESTE PROPÓSITO, EN EL QUE SE DEPOSITAN LOS DESECHOS BIOLÓGICO-INFECTIOSOS, QUE POSTERIORMENTE SE RESGUARDAN EN EL ALMACÉN TEMPORAL DE LA UNIDAD.

EL "PRESTADOR" REALIZARÁ LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA CON APEGO AL **PLAN DE LIMPIEZA DE LA CLÍNICA "TECATE"**. EL PLAN ESTABLECERÁ PARA CADA ÁREA DEFINIDA CON ANTERIORIDAD LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1) PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA A SEGUIR.
- 2) FRECUENCIA CON QUE SE APLICARÁN DURANTE EL DÍA, SEMANA O MES.
- 3) CANTIDAD DE EMPLEADOS QUE EJECUTARÁN LAS TAREAS.
- 4) UTENSILIOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA QUE EMPLEARÁ.
- 5) CONCENTRACIÓN DE LOS INGREDIENTES DE LOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
- 6) SI LOS UTENSILIOS DE LIMPIEZA SE USARÁN EXCLUSIVAMENTE EN EL ÁREA O SE UTILIZARÁN EN OTRAS, EN CUYO CASO SE INDICARÁ EN CUÁLES.

◆ LA DIRECCIÓN DE CLÍNICA **"TECATE"** EVALUARÁ LOS MÉTODOS DE LIMPIEZA EMPLEADOS EN CADA ÁREA DE LAS INSTALACIONES Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, POR LO QUE "PRESTADOR" CONVIENE Y ACEPTA MODIFICARLOS O CAMBIARLOS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS CLÍNICAS CUANDO SE LE INDIQUE.

◆ EL CUERPO DE SUPERVISORES, SERÁ EL RESPONSABLE DEL BUEN DESEMPEÑO DEL PERSONAL A SU CARGO, Y CUIDARÁ QUE SE OBSERVE BUENA CONDUCTA Y CONTRIBUYAN AL BUEN USO DE LAS INSTALACIONES DE LAS CLÍNICAS.



ISSSTECALI

INSTITUTO CALIFORNIENSE DE SALUD PÚBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 / 2019

- ♦ CON LA FINALIDAD DE EVALUAR EL RIESGO EPIDEMIOLÓGICO DE LAS INSTALACIONES, LA DIRECCIÓN DE CLÍNICA "TECATE" PODRÁ SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO AL "PRESTADOR" LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE SU PERSONAL DESTACADO EN LAS CLÍNICAS CUENTE CON SERVICIO MÉDICO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

LA DIRECTIVA DE CLÍNICA "TECATE" SOLICITARÁ EL CAMBIO DE LAS PERSONAS QUE NO REALICEN SU LABOR CORRECTAMENTE Y QUE NO OBSERVEN BUENA CONDUCTA DURANTE SU ESTANCIA EN LAS INSTALACIONES.

EL "PRESTADOR" SE OBLIGA CON EL "ISSSTECALI" A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA MISMO QUE CUBRIRÁ LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES.

- ♦ PISOS, PAREDES, TECHOS, PLAFONES, ESCRITORIOS, SILLAS, SILLONES, LIBREROS, MESAS, ARCHIVEROS, MOSTRADORES, TELÉFONOS, COLUMNAS, GALERÍAS, MUROS, CESTOS DE BASURA, PASILLOS, VESTÍBULOS (PUERTAS, PAREDES, PISOS) Y BAÑOS. EN LOS ROLES DE LIMPIEZA DE PISOS Y PAREDES DEBERÁ SER CUANDO MENOS UNA VEZ AL MES, ASÍ COMO POR INDICACIONES DEL DIRECTOR DE LA CLÍNICA TECATE, CUANTAS VECES LO CREA NECESARIO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ISSSTECALI.
- ♦ PROPORCIONARÁ UN PROGRAMA POR EDIFICIO U OFICINA, PARA LA REALIZACIÓN DE AQUELLOS SERVICIOS CUYA PERIODICIDAD SEA SEMANAL, MENSUAL O TRIMESTRAL.
- ♦ OBSERVARÁ FIELMENTE TODAS LAS INDICACIONES REFERENTES AL SERVICIO QUE LE HAGA "ISSSTECALI" Y EN CASO DE QUE ADUJERA RAZONES PARA NO ATENDERLAS, DEBERÁ PONERLAS A LA CONSIDERACIÓN DE "EL ISSSTECALI" MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE DICHA INDICACIÓN A FIN DE QUE EL PROPIO ISSSTECALI RESUELVAN EN DEFINITIVA.
- ♦ PONDRÁ EN CONOCIMIENTO OPORTUNO, CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE PUDIERA TRADUCIRSE EN BENEFICIO, DAÑO O PERJUICIO DE LOS INTERESES DEL PROPIO ISSSTECALI, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE ESTE DESIGNE.
- ♦ CONTARÁ CON LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, MATERIALES Y HUMANOS ESPECIALIZADOS Y NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.
- ♦ PROPORCIONARÁ POR SU CUENTA Y A SU CARGO, UNIFORMES (CONSISTENTE EN PANTALÓN, CAMISA O BLUSA EN SU CASO, BATA DE TRABAJO, CALZADO Y DEMÁS QUE EL "PRESTADOR" CONSIDERE PERTINENTES, PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, CON EL LOGOTIPO BORDADO Y VISIBLE DE LA EMPRESA. PARA EL CASO DEL MANEJO DE LOS RPBS DEBERÁN PROPORCIONARLE AL PERSONAL LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE REÚNA LOS REQUISITOS QUE PARA EL EFECTO DETERMINE EL ASESOR AMBIENTAL DEL ISSSTECALI Y LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVIDAD VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA.
- ♦ DENTRO DEL PERSONAL QUE LA EMPRESA TENDRÁ PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, SE CONTEMPLA LA EXISTENCIA DE SUPERVISORES DE LA MISMA, LOS CUALES SERÁN RESPONSABLES DE VIGILAR QUE DICHO SERVICIOS SE LLEVE A CABO CONFORME A LO QUE SE ESTABLEZCA EN ESTAS ESPECIFICACIONES.
- ♦ EL PERSONAL QUE ATIENDE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEBE CONTAR CON CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE TEORÍA Y PRÁCTICA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN ÁREAS HOSPITALARIAS DE ACCESO RESTRINGIDO.
- ♦ **SERVICIOS ESPECIALES:**

LAVADO Y ENCERADO DE PISOS.- TODAS LAS ÁREAS, EXCEPTO QUIRÓFANO Y EXTERIORES SE LAVAN PERIÓDICAMENTE Y DE ACUERDO A UN CALENDARIO DE ACTIVIDADES, UTILIZANDO LA MAQUINA LAVADORA, DISCOS NEGROS Y REMOVEDOR



DE CERA PARA PISOS, CUANDO LA CERA NO ESTÁ MUY DESGASTADA LOS PISOS SE RESTAURAN UTILIZANDO DISCOS ROJOS Y JABÓN NEUTRO. SEGUIDAMENTE SE APLICA LA CERA NECESARIA.

EL LAVADO Y ENCERADO DE PISOS, SE REALIZARA CON UNA PERIODICIDAD DE 2 VECES AL AÑO DE ACUERDO AL CALENDARIO QUE PARA TAL EFECTO SEA PROPORCIONADO POR EL ADMINISTRADOR O DIRECTOR DEL ÁREA CORRESPONDIENTE. SIENDO LA SUPERFICIE APROXIMADA DE PISO ENCERABLE DE 800.00 METROS CUADRADOS PARA CLÍNICA ISSSTECALI "TECATE".

LAVADO DE SILLAS Y MUEBLES DE TELA.- CADA VEZ QUE SEA NECESARIO Y NO TODOS A LA VEZ, LOS MUEBLES MENCIONADOS SE ASPIRAN Y SE LAVAN CON UN CEPILLO SUAVE UTILIZANDO UNA MEZCLA DE AGUA, DESENGRASANTE Y SHAMPOO.

◆ **MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS:**

EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO UTILIZADO PARA DICHAS LABORES, DEBERÁ ESTAR CALIFICADO PARA EL DESEMPEÑO DE LAS MISMAS, Y CONOCER LAS DIFERENTES NORMAS EMITIDAS POR LA SECRETARIA DEL MEDIOAMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT Y SSA A TRAVÉS DE SU ÓRGANO DESCONCENTRADO LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS, COMO ES LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSAI-2002 LA CUAL SE REFIERE AL MANEJO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS-INFECCIOSOS, ENTRE OTROS, SU TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DENTRO DE LAS UNIDADES MÉDICAS, COMO SON: SANGRE, CULTIVOS Y CEPAS, PUNZOCORTANTES, PATOLÓGICOS, NO ANATÓMICOS, PLACAS DE RAYOS X , ENTRE OTROS SEGÚN MANEJE CADA UNIDAD MÉDICA.

◆ **LA PLANTILLA DEBE CONTAR CON ANTIGÜEDAD DENTRO DE LA PRESTADORA DEL SERVICIO YA QUE ESTOS SON LOS ELEMENTOS HUMANOS QUE PERMITEN UNA CALIDAD SATISFACTORIA EN LOS DIFERENTES SERVICIOS ESPECIALIZADOS QUE SON REQUERIDOS (QUIRÓFANOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE AISLADOS).**

EL "PRESTADOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES EN LA UNIDAD MÉDICA SEÑALADA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

| EL "PRESTADOR" UTILIZARÁ MAQUINARIA Y EQUIPO NUEVO DE SU PROPIEDAD, EN BUENAS CONDICIONES, MECÁNICAS, ELÉCTRICAS Y FÍSICAS, NECESARIAS. | |
|--|--|
| MAQUINARIA | EQUIPO Y ACCESORIOS NUEVOS |
| <ul style="list-style-type: none"> ◆ PULIDORAS- LAVADORA DE PISOS ◆ PULIDORA DE VELOCIDAD ◆ PULIDORAS DE BATERÍAS CON DISCO DE 21PULG. Y BOLSA DE ASPIRADO DE POLVO. ◆ MAQUINA LAVADORA DE BAÑO A SISTEMA MÚLTIPLE QUE INCLUYE: LAVADO ANTIBACTERIAL, ENJUAGUE LÍQUIDO, ASPIRADO Y SECADO. ◆ EQUIPO DOSIFICADOR CON BASTÓN DE APLICACIÓN DE CERA ACRÍLICA. ◆ EQUIPO DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE LÍQUIDOS QUE INCLUYE: GERMICIDA, MULTIUSOS, LIMPIADOR NEUTRO, DESENGRASANTE (PARA LOGRAR LA CONCENTRACIÓN EXACTA PARA LA APLICACIÓN DE LOS MISMOS) | <ul style="list-style-type: none"> ◆ CARRITOS CON EXPRIMIDOR ◆ MECHUDOS PARA PISOS ◆ MAPEADORES ◆ CUBETAS ◆ ESCOBAS ◆ RECOGEDOR DE BASURA ◆ CEPILLOS PARA BARRER ◆ PLUMEROS ◆ CEPILLOS PARA W.C. ◆ CEPILLOS TALLADORES ◆ JALADORES PARA VIDRIOS ◆ JALADORES PARA PISOS ◆ MOTAS PARA VIDRIOS ◆ ATOMIZADORES |



ISSSTECALI

INSTITUTO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 / 2019

NOTA GENERAL DEBERÁ CONSIDERARSE E INCLUIRSE EN PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS DEL PRESENTE CONTRATO LO SIGUIENTE:

PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL "ISSSTECALI", SE DEBERÁ REALIZAR POR PARTE DEL "PRESTADOR", LA CODIFICACIÓN EN 3 DISTINTOS COLORES DE LAS MOTAS, TRAPEADORES, TRAPOS DE LIMPIEZA, BALDES CON EXPRIMIDOR PARA LAS DISTINTAS ÁREAS EN TÉRMINOS QUE LE INDIQUE EL "ISSSTECALI".

QUINTA.- "EL PRESTADOR" se obliga a realizar todas las actividades que guarden relación con el giro del servicio que se le contrata, que le indique "EL ISSSTECALI", con independencia que no vengan detalladas en las cláusulas anteriores. "EL PRESTADOR" acatará tales indicaciones, debiendo prever lo necesario para cumplirlas.

"EL ISSSTECALI" podrá modificar los domicilios donde se presta el servicio, por causa justificada con base a sus necesidades, siempre y cuando el nuevo domicilio se encuentre dentro de la circunscripción territorial del Estado de Baja California, quedando bajo responsabilidad de "EL PRESTADOR", el pago de aranceles, fletes y de los impuestos necesarios para la prestación del servicio.

SEXTA.- Es responsabilidad de "EL PRESTADOR" realizar todos los trámites y permisos, necesarios para la prestación del servicio que se le contrata, así como contar con ellos al momento que se le requiera.

SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR" realizará los trabajos materia de este contrato con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante de "EL ISSSTECALI", en consecuencia "EL PRESTADOR" se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, objeto de este contrato, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a "EL ISSSTECALI".

"EL PRESTADOR, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral, de seguridad social y fiscal que se relacionen con el personal que emplee para del contrato; por lo tanto se responsabiliza de las actuaciones que realicen sus trabajadores.

"EL PRESTADOR" se obliga a seguir en el curso de sus servicios las condiciones generales de trabajo fijadas por las leyes y reglamentos en vigor.

Este contrato, celebrado y con conocimiento de "LAS PARTES", no contraviene y se apeg a las disposiciones establecidas por los artículos 14, 15, 15-A, 15-B, 15-C y 15-D, de la Ley Federal del Trabajo.

OCTAVA.- "EL ISSSTECALI" podrá requerir a "EL PRESTADOR", informes periódicos sobre los avances del servicio, debiendo "EL PRESTADOR" hacerle llegar los informes a la brevedad posible.

NOVENA.- "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar por escrito, previa solicitud de "EL ISSSTECALI", contratos vigentes en los cuales ampare su capacidad técnica y humana para desempeñar óptimamente el servicio de limpieza y mantenimiento pisos.

DÉCIMA.- "EL PRESTADOR" se obliga a presentar por escrito, previa solicitud de "EL ISSSTECALI", resultados de evaluación o auditorías de los últimos tres meses, en cuanto al resultado del nivel de limpieza obtenida en baños, oficinas y áreas generales así como el brillo obtenido en brillo de pisos, llevadas a cabo por un tercero, certificándolo de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de actividades, establecimientos y servicios.



ISSSTECALI

INSTITUTO DEL ESTADO CALIFORNIA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-C
Plaza Baja California, Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 / 2019

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PRESTADOR" deberá presentar en disco compacto, previa solicitud de "EL ISSSTECALI", los contratos firmados y verificables de del personal requerido para la prestación del servicio.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PRESTADOR" se obliga a realizar la prestación del servicio, con personal que cuente con experiencia en el ramo, capacitado y apto tanto física como mentalmente para la prestación de los servicios.

En el entendido de que en el supuesto de que el administrador de la Unidad Médica o Administrativa determine que el personal de limpieza no cumple con lo expuesto en el párrafo anterior podrá ser rechazado, el cual deberá remplazado por "EL PRESTADOR" en un plazo máximo de una hora.

DÉCIMA TERCERA.- "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar el servicio para el que se le contrata, con personal instruido para guardar la debida disciplina y el mayor orden posible en su servicio, además de mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones de trabajo con los servidores públicos, autoridades derechohabientes y usuarios de "EL ISSSTECALI".

"EL PRESTADOR" deberá mantener un servicio de calidad ofreciendo para eso, personal técnicamente capacitado y entrenado para desempeñar los trabajos que se encomienden.

DÉCIMA CUARTA.- "EL PRESTADOR" se obliga a ejecutar con esmero y eficiencia sus servicios, y a responsabilizarse ante "EL ISSSTECALI" por la calidad y puntualidad del cumplimiento del servicio que se contrata, quedando expresamente convenido que acatará en el desempeño de sus servicios, todos los señalamientos y circulares que dicte "EL ISSSTECALI" en forma verbal o por escrito. Igualmente, se obliga con "EL ISSSTECALI" a responder de los daños o perjuicios que llegare a causar durante el desempeño de sus servicios, respondiendo de todo descuido o negligencia que exista de su parte, liberando de toda responsabilidad a "EL ISSSTECALI" por estos conceptos.

DÉCIMA QUINTA.- "EL PRESTADOR" y el personal que emplea para la prestación del servicio, se obligan a no interferir en asuntos internos de "EL ISSSTECALI" comprometiéndose de igual manera a notificar por escrito de cualquier cambio que se realice en el personal comisionado en las instalaciones de "EL ISSSTECALI"; el incumplimiento de esta cláusula es motivo suficiente para operar la rescisión de este contrato.

DÉCIMA SEXTA.- "EL PRESTADOR" se obliga a responder de los daños o perjuicios que ocasionen sus empleados en el desempeño del servicio, respecto de los bienes de "EL ISSSTECALI".

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR" realizará los servicios objeto de este contrato, con equipo, maquinaria y materiales de su propiedad, eximiendo a "EL ISSSTECALI" por el pago de daños o perjuicios que se ocasionen al mismo, por negligencia de los empleados de "EL PRESTADOR".

DÉCIMA OCTAVA.- "EL ISSSTECALI" proporcionará lugar cerrado y con seguridad que servirá como bodega para guardar materiales y equipo de "EL PRESTADOR".

DÉCIMA NOVENA.- "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar el servicio de manera cotidiana, puntual, constante e ininterrumpida durante la vigencia del contrato en las condiciones establecidas; a fin de conservar en buen estado de uso y aspecto los espacios que constituyen las instalaciones de "EL ISSSTECALI", para lo cual "EL PRESTADOR" deberá formular con la oportunidad necesaria programas de trabajo para el desempeño de sus servicios.

Será responsabilidad de "EL PRESTADOR" ejecutar en forma permanente y con esmero los trabajos necesarios para llevar a cabo la limpieza de las Unidades Médicas y Administrativas.



ISSSTECALI

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 / 2019

TRIGÉSIMA.- "EL PRESTADOR" se obliga, que con respecto del servicio que se le contrata, deberá ser vigilado por un supervisor asignado a cada inmueble donde se presta el servicio, lo anterior para que este reporte a los servidores públicos correspondientes de las Unidades Médicas y Administrativas que determine "EL ISSSTECALI", los diversos hechos que pudieran ocurrir, que guarden relación con el presente contrato.

Se realizarán supervisiones por parte de la Dirección de Servicios Generales en coordinación con Directivos de la Unidad Médica o Administrativa que se trate, para realizar las supervisiones en apoyo a la Dirección antes indicada, para confirmar asistencia y presentación indicada, así como la descripción de labores.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- "EL PRESTADOR" se obliga a que en caso de ausencia de algún empleado, este deberá ser cubierto en un lapso no mayor a una hora.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Será responsabilidad de "EL PRESTADOR" ejecutar en forma permanente y continúa los trabajos necesarios para llevar a cabo la limpieza de las Unidades Médicas y Administrativas, a fin de conservar en buen estado de uso y aspecto los espacios que constituyen las instalaciones de "EL ISSSTECALI".

TRIGÉSIMA TERCERA.- Con la finalidad de evaluar el riesgo epidemiológico de las instalaciones de "EL ISSSTECALI" donde se presta el servicio, "EL ISSSTECALI" podrá solicitar en cualquier momento a "EL PRESTADOR" documentos que acrediten que su personal cuenta con servicio médico y de seguridad social.

TRIGÉSIMA CUARTA.- "EL PRESTADOR" suministrará la maquinaria, equipo y accesorios requeridos según las necesidades de las ubicaciones para la prestación del servicio de limpieza, conforme al Anexo 1 de la cotización en el entendido de que nunca existirá desabasto de los mismos, con independencia del consumo que presente "EL ISSSTECALI" de estos.

TRIGÉSIMA QUINTA.- En el supuesto de presentarse desabasto de maquinaria, equipo y accesorios, según las necesidades de las ubicaciones para la prestación del servicio de limpieza por parte de él "PRESTADOR", el "ISSSTECALI" procederá a adquirir los maquinaria, equipo y accesorios requeridos en forma inmediata por conducto de terceros (subrogación), con cargo al "PRESTADOR" que se obliga a cubrir íntegramente el importe total de los gastos que se generen por estos conceptos, en términos que se indiquen en el contrato. Será facultad de "EL ISSSTECALI", el indicar o designar al "proveedor" al que se le dirigirán los pedidos correspondientes para la adquisición de la maquinaria, equipo y accesorios no entregados en tiempo y forma. En el entendido de que en caso de designarse por el Administrador o Director de la Unidad Médica o Administrativa, áreas adicionales a las anteriormente señaladas, "EL PRESTADOR" se obliga con "EL ISSSTECALI" a prestar los servicios objetos de este contrato y al suministro de maquinaria, equipo y accesorios, sin costo adicional para "EL ISSSTECALI". Adicionalmente en caso de desbaste de maquinaria, equipo y accesorios, se le aplicará una **pena convencional del 1% (uno por ciento)**.

TRIGÉSIMA SÉXTA.- "EL PRESTADOR" pondrá en conocimiento oportuno, cualquier hecho o circunstancia que pudiera traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses del propio "EL ISSSTECALI", a través de las personas que este designe.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR" contará con los elementos técnicos, materiales y humanos especializados y necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- Existirá registro del cumplimiento de los horarios que se establecen en el clausulado del presente contrato, por medio de huella dactilar o tarjeta registradoras, previo registro de la misma en el área de recursos humanos de la Unidad Médica o Administrativa correspondiente. En el supuesto de que se realice por medio de tarjeta registradora, las mismas serán proporcionadas por "EL PRESTADOR" para ser utilizadas en reloj marcador de la unidad correspondiente.



ISSSTECALI

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA ESPECIALIZADO EN LOS TRÁSTORNOS
DE ALERGIAS Y ASMA DEL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA
Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 / 2019

“EL ISSSTECALI” se compromete a entregar a “EL PRESTADOR” el formato y tipo de tarjetas registradoras y en su caso lista de asistencia en papel membretado, misma que será proporcionada por “EL PRESTADOR”

TRIGÉSIMA NOVENA.- El personal de limpieza que designe “EL PRESTADOR” para realizar el servicio que se le contrata en las Unidades Médicas y Administrativas de “EL ISSSTECALI”, deberán presentarse debidamente uniformados, portando el uniforme oficial de “EL PRESTADOR”, con el respectivo logotipo bordado y visible de la empresa, acompañado de un gafete de identificación con fotografía. Así mismo el personal de limpieza tendrá la obligación de portar en forma visible, su respectivo gafete o credencial de identificación personal con fotografía; siendo obligación de “EL PRESTADOR” verificar el cumplimiento de lo anterior.

“EL PRESTADOR” deberá de extender para uso obligatorio del personal de limpieza, un gafete o credencial de identificación personal que contenga como mínimo la siguiente información: Nombre del elemento, firma del elemento, firma del prestador del servicio o de su representante legal, fotografía a colores de frente, nombre, razón social o denominación del prestador del servicio, domicilio de la empresa, R.F.C. y en caso, vigencia de la credencial, según corresponda, así como los demás datos que el “EL PRESTADOR” estime necesarios

CUADRAGÉSIMA.- Los días festivos no se encuentran sujetos a ningún aumento en precios o cantidad adicional que se debe pagar por “EL ISSSTECALI”, y el servicio deberá prestarse en términos del presente contrato.

Se entiende como días festivos para efectos de éste contrato los siguientes:

- El 01 de enero de 2019;
- El 05 de febrero de 2019;
- El 18 de marzo de 2019. (Tercer lunes de marzo);
- El 18 y 19 de abril o de 2019 (días conocidos como jueves y viernes santo);
- El 01, 05 y 10 de mayo de 2019;
- El 16 de septiembre de 2019;
- El 22 de septiembre de 2019;
- El 12 de octubre de 2019;
- El 27 de octubre de 2019;
- El 02 de noviembre de 2019;
- El 18 de noviembre de 2019; (tercer lunes de noviembre);
- El 05, 24, 25 y 31 de diciembre de 2019.

“EL PRESTADOR” proporcionará operarios adicionales a los contratados, para trabajos extraordinarios, solo en los casos de que “EL ISSSTECALI” autorice el pago referente al servicio de que se trate. En el entendido que se sustentará el precio pactado por operario, en el respectivo contrato. Así mismo “EL ISSSTECALI” se reserva el derecho de cambiar el personal o el equipo de acuerdo a las necesidades del servicio o bien por petición expresa de “EL ISSSTECALI”.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- “EL PRESTADOR” otorgará el servicio y asignará personal para la recolección interna de los **residuos peligrosos biológico-infecciosos**, entre otros, ajustándose a las políticas ya determinadas como son los horarios ya previamente establecidos en cada Unidad Médica, el uso adecuado de los equipos de protección personal y las observaciones que para tal efecto emita el Asesor Ambiental de “EL ISSSTECALI”; así como llevar el pesaje de los mismos de acuerdo a las áreas que las generó, registrarlos en las bitácoras que previamente le serán entregadas. Además de su debido registro, también deberá señalar lo referente a la entrega de residuos peligrosos biológicos-infecciosos entre otros, a la empresa recolectora correspondiente, para lo cual se estará a lo dispuesto de los lineamientos emitidos por el Asesor Ambiental de “EL ISSSTECALI”; además de elaborar un reporte de las incidencias por áreas que se llegaran a presentar durante la recolección interna, así como la recolección por parte de la empresa prestadora de servicios, reporte que deberá



ISSSTECALI

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 / 2019

hacer llegar a su superior jerárquico inmediato, para que este a su vez lo presente tanto al Administrador de la Unidad Médica así como al Asesor Ambiental de "EL ISSSTECALI".

Para el manejo de residuos peligrosos biológico-infecciosos, para cada unidad médica señalada en el presente contrato el personal administrativo y operativo utilizado para dichas labores, deberá estar calificado para el desempeño de las mismas, y conocer las diferentes normas emitidas por la Secretaría del Medioambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Comisión Federal para la Prevención de Riesgos Sanitarios, como es la Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002 la cual se refiere al manejo y recolección de residuos peligrosos biológicos-infecciosos, entre otros, su transporte y almacenamiento temporal dentro de las unidades médicas, como son: sangre, cultivos y cepas, punzocortantes, patológicos, no anatómicos, placas de rayos X, entre otros según maneje cada unidad médica.

La plantilla debe contar con antigüedad dentro de la prestadora del servicio ya que estos son los elementos humanos que permiten una calidad satisfactoria en los diferentes servicios especializados que son requeridos (quirófanos, unidad de cuidados intensivos, sala de aislados).

En el supuesto de incumplimiento de "EL PRESTADOR" en lo relativo a los recorridos de recolección interna de los residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBIS), entre otros, establecidos en este instrumento legal, se aplicará la pena convencional correspondiente en los términos dispuestos del presente contrato.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- El personal que designe "EL PRESTADOR", que debe desempeñar la persona que recolecta los RPBIS, entre otros, es la de pesar y hacer entrega de los RPBIS entre otros, a la empresa contratada para tal efecto y llevar los controles que establece la normatividad correspondiente.

"EL PRESTADOR" deberá acatar y observar la rutina establecida para la recolección de los RPBIS entre otros y basura contaminada que se generan en las unidades médicas, la cual consiste en que los empleados de limpieza realizan diariamente bajo horario ya establecido en la unidad, utilizando un carrito para este propósito, en el que se depositan los desechos biológico-infecciosos, que posteriormente se resguardan en el almacén temporal de la unidad.

Para el estricto cumplimiento de lo anterior, "EL PRESTADOR" deberá proveer de la capacitación al personal que para el efecto designe en las actividades antes descritas, o en su defecto coordinarse con el Asesor Ambiental de "EL ISSSTECALI" para que dicho personal sea tomado en cuenta en los cursos que "EL ISSSTECALI" imparte continuamente, respecto al manejo, clasificación y recolección interna de los RPBIS, dado el riesgo potencial que representa un mal manejo de los mismos, ya sea dentro o fuera de las instalaciones.

Los recorridos de manejo de RPBIS está sujeto al acuerdo realizado entre "EL PRESTADOR", el Administrador de la Unidad Médica y el Asesor Ambiental de "EL ISSSTECALI".

CUADRAGÉSIMA TERCERA.- "EL PRESTADOR" se compromete a que la designación de los elementos que realicen los recorridos de recolección interna de RPBIS, serán aquellos de menor rotación posible, para evitar contratiempos en dicha actividad.

"EL PRESTADOR" se compromete a presentar al inicio de la contratación y posteriormente cada seis meses el comprobante que avale el curso de manejo de residuos tóxicos así como el manejo de limpieza en áreas quirúrgicas.

CUADRAGÉSIMA CUARTA.- Con el objeto de evitar todos y cada uno de los riesgos que representa el mal manejo de los residuos peligrosos biológico-infecciosos, entre otros, "EL PRESTADOR" deberá proveer de los equipos de protección personal para el buen desempeño de las actividades que le sean asignadas, el cual deberá contar con las especificaciones que para tal efecto emita el Asesor Ambiental de "EL ISSSTECALI". Debiendo portar el personal que realice la recolección de RPBIS asignado por "EL PRESTADOR" de cuando menos el equipo consistente en: botas, mascarilla, guantes, overoles



ISSSTECALI

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 /2019

los cuales pueden ser desechables, así como demás equipo que requiera dicho personal para el desempeño de la actividad en mención que "EL PRESTADOR" estime conveniente.

En el entendido de que las observaciones negativas realizadas en tiempo y forma por el Asesor Ambiental de "EL ISSSTECALI", en los aspectos de equipo de protección, horarios de recolección y el procedimiento a seguir serán causales de penalización e inclusive de rescisión del contrato sin ninguna responsabilidad para "EL ISSSTECALI", haciéndose acreedor "EL PRESTADOR" a las penas aplicables. Así mismo los horarios de recolección se encuentran sujetos a cambios, dependiendo de la carga de trabajo de cada Unidad Médica correspondiente. Dichos cambios deberán realizarse en tiempo y forma, con el debido conocimiento de "EL PRESTADOR", personal administrativo y asesor ambiental en coordinación continua.

CUADRAGÉSIMA QUINTA.- "EL PRESTADOR" observará fielmente todas las indicaciones referentes al servicio que le haga "EL ISSSTECALI" y en caso de que adujera razones para no atenderlas, deberá ponerlas a la consideración de "EL ISSSTECALI" mediante comunicación escrita dentro de los 5 días siguientes a aquel en que tenga conocimiento de dicha indicación a fin de que el propio "EL ISSSTECALI" resuelva en definitiva.

CUADRAGÉSIMA SÉXTA.- El monto total del presente contrato es por la cantidad de **\$1,645,944.30 pesos moneda nacional (Un millón seiscientos cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 30/100 moneda nacional) IVA INCLUIDO** monto que fue determinado en base al precio obtenido por hora de \$45.50 pesos por elemento, conforme a la cotización presentada por "EL PRESTADOR"

CUADRAGÉSIMA SEPTIMA.- "EL ISSSTECALI" pagará la prestación convenida previa exhibición por "EL PRESTADOR" de la factura respectiva el día quince del mes correspondiente o día hábil siguiente, debidamente firmada y sellada por el responsable de la ubicación donde se preste el servicio, comprometiéndose "EL ISSSTECALI" a cubrirlo dentro de los **30 días naturales** posteriores a la exhibición de la misma.

La factura correspondiente se entregará en la ubicación donde se preste el servicio, dándose entrega del contra recibo correspondiente.

En el supuesto de que "EL PRESTADOR", incumpla en las obligaciones contraídas en el Instrumento Legal, el pago se realizará con posterioridad pago por el importe de las penalizaciones y/o subrogaciones a cargo de "EL PRESTADOR" originadas por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el instrumento notificadas por "EL ISSSTECALI"

El pago será cubierto por "EL ISSSTECALI" en moneda nacional mexicana, mediante transferencia bancaria. "EL PRESTADOR" se obliga en acudir al Departamento de Egresos, de la Dirección de Finanzas y Contabilidad de "EL ISSSTECALI", con domicilio en Calle Calafia número 1115 1G, Centro Cívico, Mexicali Baja California, a efecto de realizar los trámites necesarios y llenar los formatos autorizados por "EL ISSSTECALI", para que se pueda realizar el pago mediante transferencia electrónica bancaria.

"EL PRESTADOR" se obliga a realizar la facturación por la prestación del servicio, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

Deberá elaborarse a nombre del **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSTECALI)**, con domicilio en **Calafia #1115-1G, Centro Cívico, Mexicali, Baja California, C.P. 21000**, con registro federal de contribuyentes: **ISS-710101-972**, así mismo deberán indicarse la ubicación y dirección en la cual se prestó el servicio, descripción del servicio, número de servicios, horarios, precio unitario por hora de servicio efectivo laborado, total de horas (tiempo) efectivas laboradas, **importe por día de servicio efectivo laborado, subtotal de los servicios efectivos laborados, impuesto al valor agregado del servicio efectivo laborado, importe**



ISSSTECALI

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Civico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 / 2019

total de servicios efectivos laborados en número y letra, así como el número de contrato, y demás información que el "EL PRESTADOR" y "EL ISSSTECALI" consideren pertinentes.

En caso de imprecisiones en las facturas y/o su documentación anexa, "EL ISSSTECALI" las devolverá para que el "EL PRESTADOR" las corrija y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

Una vez exhibida la factura, y ya que sea autorizado ese documento por "EL ISSSTECALI", "EL PRESTADOR" se obliga a enviar la factura (CFDI) a la cuenta de correo electrónico facturaselectronicas@issstecali.gob.mx; es obligatorio enviar la factura de la forma que prevé este párrafo, de lo contrario no procederá su pago. No causará intereses, cuando por razones de flujo presupuestal, "EL ISSSTECALI" no cubra el pago en el término que establece esta cláusula.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá del 21 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre del 2019, para las unidades médicas Hospital Mexicali, Hospital Tijuana y Hospital Ensenada y para el resto de unidades administrativas del 10 de diciembre al 31 de diciembre del 2019.

CUADRAGÉSIMA NOVENA.- "EL PRESTADOR" acepta ser supervisado en el momento y situación que "EL ISSSTECALI" lo determine, lo anterior con el objetivo de verificar la eficiencia y calidad de los servicios que proporciona.

QUINCUAGÉSIMA.- "EL ISSSTECALI" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los servicios contratados mediante convenios modificatorios a este contrato, dentro de la vigencia del mismo, siempre que el monto total de dicha modificación no rebase, en conjunto, el veinte por ciento (20%) del valor del máximo contratados.

Cualquier modificación a este contrato deberá formalizarse por escrito mediante convenios modificatorios celebrados por "LAS PARTES". "EL ISSSTECALI" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PRESTADOR" comparadas con las establecidas originalmente.

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- En el supuesto de que "EL PRESTADOR" no cumpla en la prestación de los servicios contratados con los horarios, servicios, y demás términos y cualquier condición u obligación establecidas en el instrumento legal correspondiente se le sancionará con una pena convencional del 1% (uno por ciento) del pago correspondiente por cada día natural de retraso.

Los supuestos en forma enunciativa, más no limitativa, que podrán ser objeto de sanción, son los siguientes:

1. En el supuesto de que el personal de limpieza, incurra en inasistencia o se retire antes del cumplimiento de su jornada laboral, o abandone sus funciones en el horario que le corresponde, se le aplicará **pena convencional 1% (uno por ciento)** del pago correspondiente por la totalidad de horas que corresponda al horario de servicio del elemento que se trate por cada uno.
2. En el supuesto de que el personal de seguridad y vigilancia incurra en el incumplimiento de la portación de uniforme, equipo de trabajo, o no realice las funciones propias del servicio que se está contratando, en los términos establecidos en el presente contrato, se le aplicará una **pena convencional del 1% (uno por ciento)** del pago correspondiente por la totalidad de horas que corresponda al horario de servicio del elemento que se trate por cada uno.
3. En el supuesto del desabasto, o la falta de equipo, maquinaria, accesorios que con motivo del servicio se obliga a proporcionar "EL PRESTADOR" se le aplicará una **pena convencional del 1% (uno por ciento)** del pago correspondiente por la totalidad de horas que no se cuente con ellos, en base a la hora de servicio de un elemento.



ISSSTECALI

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Civico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 / 2019

Será facultad potestativa del Administrador o Director de la Unidad Médica o Administrativa de "EL ISSSTECALI", la aceptación o rechazo del personal de limpieza que incurra en cualquier incumpliendo (retraso en entrada de la jornada, no portación de uniforme, equipo, etc.). En caso de rechazo "EL PRESTADOR" se compromete a reponerlo en forma inmediata; con independencia de que se acepte o rechace del elemento, se le aplicará una **pena convencional del 1% (uno por ciento)** del pago correspondiente de cada unidad médica o administrativa.

Bastará con que exista acta emitida por el personal de "EL ISSSTECALI" donde se asiente el incumplimiento en que incurra "EL PRESTADOR" para hacer efectivas las penas convencionales.

La pena convencional se calculará aplicando la siguiente formula:

Fórmula: $PCA=1\%Pqc \times Nda$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pqc= Pago que corresponde

Nda= Número de día de atraso

El importe de la pena convencional será cubierto por "EL PRESTADOR", mediante el descuento que le haga "EL ISSSTECALI" de la pena convencional aplicable, sobre el monto total de la factura penalizada.

En el supuesto de que el importe de la factura penalizada no sea suficiente para cubrir la cantidad que corresponda por penalización a cargo de "EL PRESTADOR", éste se obliga a cubrir los importes mediante depósito en la cuenta bancaria que para tal efecto designe "EL ISSSTECALI", dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la fecha que le sea requerido el pago.

Los pagos por parte de "EL ISSSTECALI", siempre se realizarán previo a las liquidaciones que deban hacerse a cargo de "EL PRESTADOR" por aplicación de penas convencionales.

"EL ISSSTECALI" notificará a "EL PRESTADOR", el monto correspondiente a la pena que debe liquidar. "EL PRESTADOR" tendrá 15 días naturales, para alegar a lo que a su derecho convenga, en el supuesto que transcurridos los 15 días naturales posteriores a la notificación de la pena convencional, "EL PRESTADOR" no hiciera manifestaciones sobre ello por escrito, se le tendrá por conforme del monto de la pena, y por ende le será descontada dicha cantidad por "EL ISSSTECALI" de la factura penada a pagar sin necesidad de declaración alguna. Si durante el término señalado en este párrafo "EL PRESTADOR" presentase aclaraciones respecto de la pena convencional aplicada, será facultad de "EL ISSSTECALI" realizar los ajustes sobre los montos aplicados en caso de proceder.

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- Subrogación del servicio. "EL PRESTADOR" en el caso de incumplimiento en la prestación de los servicios contratados (no presentación de elementos, no cumplimiento de horarios, no realización de funciones asignadas, etc.), estará obligado al pago de los gastos originados por la subrogación, procediendo "EL ISSSTECALI" a adquirir los servicios en forma inmediata por conducto de terceros (subrogación) con cargo a "EL PRESTADOR", quien estará obligado a cubrir íntegramente el importe de los gastos que se generen por estos conceptos. Será facultad de "EL ISSSTECALI" el indicar o designar al proveedor al que se le dirigirá la orden de servicio correspondiente para la adquisición del servicio.

Bastará con que exista acta emitida por el personal de "EL ISSSTECALI" donde se asiente la falta de servicio en que incurra "EL PRESTADOR" para hacer efectivas las penas convencionales.



ISSSTECALI

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 / 2019

Los importes que se generen por subrogación, serán cubiertos por "EL PRESTADOR", mediante el descuento que le haga "EL ISSSTECALI" de los importes correspondientes de la subrogación sobre el monto total de los saldos a favor pendientes de pago que tenga "EL ISSSTECALI" con "EL PRESTADOR".

En el supuesto de que el importe de saldos a favor no sean suficientes para cubrir la cantidad que corresponda por subrogación a cargo de "EL PRESTADOR", éste se obliga a cubrir los importes mediante depósito en la cuenta bancaria que para tal efecto designe "EL ISSSTECALI", dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la fecha que le sea requerido el pago.

Los pagos por parte de "EL ISSSTECALI", siempre se realizarán previo a las liquidaciones que deban hacerse a cargo de "EL PRESTADOR" por concepto de subrogaciones.

"EL ISSSTECALI" notificará a "EL PRESTADOR", el monto correspondiente por subrogación que debe liquidar. "EL PRESTADOR" tendrá 15 días naturales, para alegar a lo que a su derecho convenga, en el supuesto que transcurridos los 15 días naturales posteriores a la notificación del monto de la subrogación, "EL PRESTADOR" no hiciera manifestaciones sobre ello por escrito, se le tendrá por conforme del monto, y por ende le será descontada dicha cantidad por "EL ISSSTECALI" de los saldos a su favor, sin necesidad de declaración alguna. Si durante el término señalado en este párrafo "EL PRESTADOR" presentase aclaraciones respecto al monto sobre subrogación aplicado, será facultad de "EL ISSSTECALI" realizar los ajustes sobre los montos aplicados en caso de proceder.

QUINGUAGÉSIMA TERCERA.- Con el fin de garantizar el debido cumplimiento de este contrato, la buena calidad del servicio que se contrata, o vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones contraídas, "EL PRESTADOR" dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en la que se firme el presente contrato, otorgará póliza de fianza expedida por compañía por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato adjudicado en favor de "EL PRESTADOR"; a favor del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSTECALI).

La fianza continuará vigente hasta por 12 (doce) meses posteriores a la fecha del vencimiento del contrato para responder tanto de los defectos, vicios ocultos o cualquier responsabilidad que resultare a cargo de "EL PRESTADOR" a favor de "EL ISSSTECALI", derivada del presente contrato. La fianza continuará vigente hasta que "EL PRESTADOR" corrija los defectos y cumpla a satisfacción plena de "EL ISSSTECALI" con las obligaciones contraídas a su cargo en virtud de la celebración del presente contrato.

La fianza deberá realizarse por el total de partidas adjudicadas al "EL PRESTADOR", debiendo indicar en la misma, el número de partidas objeto del contrato

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En cuanto al contenido de la fianza, la garantía se constituirá a favor del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSTECALI) y deberá cubrir los requisitos mínimos dispuestos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Estado de Baja California, debiendo contener lo siguiente:

I.- LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ PREVER COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

a) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.



ISSSTECALI

INSTITUCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y SEGUROS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-C
Plaza Baja California, Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 / 2019

b) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL REPRESENTANTE DE "EL ISSSTECALI", PREVIA SOLICITUD QUE LE HAGA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y/OI EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS.

c) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

d) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS, EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

II.-En caso de otorgamiento de prórrogas a "EL PRESTADOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza;

III.-Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de "EL PRESTADOR" y este efectuó la totalidad del pago en forma incondicional, deberá liberarse la fianza respectiva, en los términos del inciso b) de la fracción que antecede.

IV.-Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, "EL ISSSTECALI" deberá remitir la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento y vicios ocultos será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

ADEMÁS DE LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DEBERÁ INTEGRARSE LO SIGUIENTE, ADECUÁNDOSE A LA NATURALEZA DE LA FIANZA.

1.- Deberá reunir todos los requisitos previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y demás leyes especiales que resulten aplicables.

2.- Deberá estar denominada en moneda nacional (Pesos Mexicanos)

3.- Garantizará el exacto cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato y de las condiciones de la contratación, en especial las relativas a la prestación oportuna del suministro de los bienes, otorgamiento del servicio, así como la calidad y garantía de los mismos.

4.- En caso de incumplimiento del "EL PRESTADOR" a cualquier cláusula del contrato o en caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

5.- En el texto de la fianza deberá indicarse invariablemente el número consecutivo que identifica al contrato, la fecha de suscripción del mismo, así como el objeto del contrato mencionando y número de partidas.

6.- La fianza estará vigente durante todo el período de garantía del servicio contratado y 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del contrato.

7.- La fianza responderá de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del "EL PRESTADOR" y a favor de "EL ISSSTECALI".



ISSSTECALI

INSTITUTO DE SERVICIOS Y FIANZAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 / 2019

8.- Para la cancelación de la fianza antes del plazo preestablecido, será requisito indispensable la conformidad por escrito del representante legal del "ISSSTECALI".

Una vez suscrito el contrato y presentada la garantía correspondiente, en caso de que "EL PRESTADOR" no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato no obstante los requerimientos que le haga "EL ISSSTECALI", éste procederá a la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía correspondiente; lo anterior sin responsabilidad alguna para el "EL ISSSTECALI".

Si "EL PRESTADOR" no presenta las fianzas, de garantía de cumplimiento y vicios ocultos, se le sancionará de acuerdo al artículo 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Así mismo, si se presenta una fianza cuyo formato omitiere o contradijera alguno de los puntos aquí establecidos la misma será devuelta para su corrección hasta presentarse a entera satisfacción de "EL ISSSTECALI".

QUINCUAGÉSIMA CUARTA- "EL ISSSTECALI" podrá rescindir administrativamente la relación contractual de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, si "EL PRESTADOR" no cumple en tiempo y forma con las obligaciones que con motivo de la celebración del presente contrato adquiere; por lo que "EL ISSSTECALI" dará por terminado el presente contrato sin ninguna responsabilidad a su cargo, teniendo como única obligación la de notificar a "EL PRESTADOR" de dicha determinación.

Para los efectos previstos en el párrafo que antecede, "LAS PARTES" aceptan y se someten al procedimiento que al respecto establece el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en correlación con el artículo 66 del Reglamento de dicha Ley; para estos efectos el monto límite de las penas convencionales, será el monto establecido en la fianza o garantía de cumplimiento conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

La rescisión del contrato libera a "EL ISSSTECALI" de las obligaciones contraídas con "EL PRESTADOR", por lo que "EL ISSSTECALI" podrá contratar con otros los servicios materia del presente contrato.

Si menoscabo de lo previsto con anterioridad, "EL PRESTADOR" responderá por los daños y perjuicios que ocasione a "EL ISSSTECALI" la falta de cumplimiento de las obligaciones contraídas a cargo de "EL PRESTADOR" en los términos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, su Reglamento, el Código Civil para el Estado de Baja California y demás leyes que resulten aplicables.

Si "EL PRESTADOR" no cumpliere con la prestación del servicio, en el término establecido, será facultad potestativa de "EL ISSSTECALI" la aceptación o rechazo del mismo.

QUINCUAGÉSIMA QUINTA- No se hará efectiva la pena convencional o la rescisión administrativa por incumplimiento del contrato, si la demora o el incumplimiento de las obligaciones de "EL PRESTADOR" en virtud del contrato se deben a caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificados.

Para los efectos del párrafo anterior, por "caso fortuito" y "fuerza mayor" se entenderá una situación ajena al control de "EL PRESTADOR" que no entrañe culpa o negligencia suya; esas situaciones podrán incluir, entre otras, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, cuarentenas, etc.

Si se presentase una situación de caso fortuito o fuerza mayor, "EL PRESTADOR" deberá notificar por escrito a "EL ISSSTECALI" de inmediato la situación y sus causas, así como su probable duración. Salvo que "EL ISSSTECALI" le señale otras instrucciones por escrito, "EL PRESTADOR" continuará cumpliendo sus obligaciones en virtud del contrato en la



ISSSTECALI

INSTITUTO DE SALUD Y SERVICIOS A LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
EL ESPÍRITU Y EL CORAZÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 / 2019

medida en que sea posible y procurará por todos los medios razonables cumplir aquellas que no impidan el caso fortuito o la fuerza mayor.

QUINCUGÉSIMA SÉXTA "EL ISSSTECALI" podrá en cualquier momento rescindir el contrato mediante notificación por escrito a "EL PRESTADOR" si éste fuese declarado en quiebra o cayera en insolvencia sin indemnización alguna en la inteligencia de que la rescisión deberá entenderse sin perjuicio de los derechos, acciones o recursos que tenga el "EL ISSSTECALI" en ese momento o en el futuro.

QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA.- Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, "EL ISSSTECALI" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma, bastando para ello que el "EL ISSSTECALI" le comunique a "EL PRESTADOR" el dictamen respectivo con quince (15) días hábiles de anticipación en que deba surtir efectos dicha terminación anticipada, la cual "EL PRESTADOR" expresamente se obliga a aceptarla sin necesidad de declaración judicial.

En este supuesto el "EL ISSSTECALI" reembolsará a "EL PRESTADOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

QUINCUGÉSIMA OCTAVA.- Cualquier duda, diferencia o conflicto relacionados con la interpretación y cumplimiento del contrato será resuelta inicialmente mediante comunicación oficiosa entre "LAS PARTES"; de subsistir las diferencias entre ambas a pesar de las gestiones que se realicen para la conciliación de intereses se estará a lo dispuesto por los artículos 84 al 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en correlación con los artículos 72, 73, 74, 75, 79 y demás relativos del Reglamento de la ley en cita.

QUINCUGÉSIMA NOVENA.- "LAS PARTES" acuerdan cumplir con todos los impuestos, derechos y demás cargas fiscales que legalmente le correspondan o sean expresamente trasladables de acuerdo con la legislación mexicana aplicable, por la celebración y cumplimiento del presente contrato.

SEXAGÉSIMA.- "EL PRESTADOR" en ningún momento podrá, ni tendrá derecho a ceder o transmitir los derechos y obligaciones contenidas en este contrato; salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL ISSSTECALI".

SEXAGÉSIMA PRIMERA.- "EL ISSSTECALI", nombra como responsable y enlace, para seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de lo que establece este contrato, al Director de Servicios Generales, al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Nuevos Proyectos, a los Directores de las Unidades Médicas y a los Coordinadores Administrativos de las Unidades Médicas y Administrativas a los que se refiere el presente instrumento legal respectivamente; esto sin menoscabo de las demás facultades que a otros servidores públicos "EL ISSSTECALI" pueda otorgar.

"EL PRESTADOR" se compromete en atender toda comunicación, que los servidores públicos le hicieren y que guarden relación con este contrato, procurando "EL PRESTADOR" resolver a la brevedad lo que se trate.

SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- "EL ISSSTECALI" presume, de buena fe, que toda la información que presenta "EL PRESTADOR" en relación con el presente contrato, es verídica y auténtica.

"EL ISSSTECALI", podrá emplear cualquier medio que resulte necesario para verificar su veracidad y/o autenticidad; en caso de se compruebe que "EL PRESTADOR" proporcionó información falsa o actuó con dolo o mala fe, se hará acreedor a las



ISSSTECALI

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

LIMPIEZA / SAFE LIFE / 321 /2019

sanciones previstas en la legislación aplicable, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, al igual que conforme a lo previsto por el artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California.

SEXAGÉSIMA TERCERA.- Serán aplicables a la relación contractual las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, su Reglamento, el Código Civil para el Estado de Baja California, criterios, oficios, circulares y demás disposiciones para la interpretación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emitidas por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental que sean publicadas en el Periódico Oficial del Estado, las disposiciones contenidas en el presente contrato, la propuesta técnica y económica presentada por **"EL PRESTADOR"**, las leyes especiales y reglamentos que conforme a la naturaleza de la contratación resulten aplicables y cualquier otro documento o disposición integrado al contrato por referencia.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y demás disposiciones técnicas, administrativas y legales aplicables.

Para la interpretación y cumplimiento del contrato, **"LAS PARTES"** se someterán a las leyes y disposiciones aplicables en el Estado de Baja California, México y a la jurisdicción y competencia de los tribunales estatales con residencia en la ciudad de Mexicali, Baja California, por lo que **"EL PRESTADOR"** renuncia a cualquier otro fuero que por cualquier motivo pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente Instrumento Legal y sabedores de su contenido y consecuencias legales las partes que intervienen lo suscriben ante los testigos de Ley, a los 26 días del mes de Noviembre del año 2019.

"EL ISSSTECALI"

"EL PROVEEDOR"

C. P. FRANCISCO JAVIER ORMART ÁLVAREZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
APODERADO LEGAL DEL ISSSTECALI

C. CHRISTIAN EDUARDO ESPINOZA MANZO

TESTIGOS

LIC. BLANCA ELIZABETH INZUNZA TREJO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL
ISSSTECALI
LIC. ADABERTO FIGUEROA ROSAS
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DEL
ISSSTECALI